



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

15 de diciembre de 2021

Núm. 376

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Interior

161/001503	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre los complementos por territorialidad asociados a la carestía de vida en determinadas ciudades, para los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	5
161/002812	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre desarrollo de ejes de actuación en materia de ciberseguridad recogidos en la Estrategia Nacional de Ciberseguridad de 2019. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	10
161/002961	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a la elaboración de un reglamento que regule la situación de las unidades caninas de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, así como de las entidades y organizaciones civiles que prestan también servicio empleando canes de servicio. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	5
161/003125	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, por la que se insta al Gobierno a declarar la Comunidad Autónoma de Cataluña como zona de especial singularidad. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	5
161/003262	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a los Centros de Atención Temporal de Extranjeros como respuesta a la oleada de inmigración ilegal. <i>Desestimación</i>	5
161/003304	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la creación en el ámbito de la Guardia Civil de una línea de atención específica para víctimas de delitos sensibles en el medio rural. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	11
161/003381	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a incrementar los efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en aquellos municipios de Galicia que soportan un	

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 376

15 de diciembre de 2021

Pág. 2

	aumento de población flotante o como consecuencia del aumento de peregrinos, durante los años del Xacobeo 2021-2022. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	5
161/003384	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, sobre los usos permitidos de los mecanismos de inteligencia artificial (IA) relativos a los sistemas de vigilancia masiva y las tecnologías que valoran a las conductas de la personas de forma predictiva. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	13
Comisión de Industria, Comercio y Turismo		
161/000920	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la realización de un Plan Nacional de la Industria. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	14
161/001834	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre apoyo y fomento del turismo de nieve y montaña y de la promoción de España como destino deportivo de invierno. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	14
161/002982	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plural, sobre la adopción de medidas para atajar la grave crisis del sector naval de Vigo. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	26
161/003210	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la industria de los semiconductores. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	30
161/003234	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre combatir la desigualdad entre mujeres y hombres en el sector turístico. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	34
161/003241	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre la defensa de los intereses de la industria de torres de acero para aerogeneradores. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	37
161/003334	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a promover medidas que permitan la implantación y desarrollo de una industria de fabricación de semiconductores en España. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	14
161/003344	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa al impulso de la industrialización, el empleo y la mejora de las condiciones laborales. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	40
161/003402	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la puesta en marcha de un Programa para la garantía del suministro de la cadena de valor industrial con medidas para paliar el alto precio y falta de disponibilidad de bienes intermedios y de materias primas en la industria española. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	14

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 376

15 de diciembre de 2021

Pág. 3

Comisión de Sanidad y Consumo

161/002369	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plural, relativa a promover la creación de la «Autoridad Independiente de Evaluación de Prácticas y Políticas Sanitarias» (AIEPPS), con sede en Barcelona. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	43
161/002986	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre el reconocimiento y desarrollo de la especialidad de Enfermería de Cuidados Médico-Quirúrgicos. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	43
161/003022	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, para la desestigmatización de los problemas de salud mental. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	49
161/003044	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al impulso de la Medicina Personalizada de Precisión, y de la Estrategia Farmacéutica Europea desde el diálogo, la colaboración y la inversión de fondos europeos. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	52
161/003131	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a la integración del mutualismo administrativo en el régimen general del Sistema Nacional de Salud. <i>Desestimación</i>	43
161/003177	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la aprobación y desarrollo del Plan Estratégico de Salud y Medio Ambiente. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	54
161/003214	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre viajes combinados. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	56
161/003320	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a reclamar medidas para bajar el precio de los productos básicos de la cesta de la compra, combustibles y servicios básicos. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	43
161/003366	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la financiación pública de los test de antígenos autorizados para su dispensación en oficina de farmacia. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	43

Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia

161/002041	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a garantizar y mejorar fiscalmente la condición de familia numerosa. <i>Desestimación</i>	59
161/002767	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la creación de una Comisión de Investigación sobre la gestión de los centros de protección de menores en España. <i>Desestimación</i>	59

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 376

15 de diciembre de 2021

Pág. 4

161/002823	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, por la que se insta al Gobierno a escolarizar a las niñas y los niños de Melilla y Ceuta. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	58
161/003114	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas dirigidas al cuidado de la salud mental y prevención del suicidio de los menores de edad tras la COVID-19. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	59
161/003174	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a fomentar la práctica deportiva en horario no lectivo. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	59
161/003254	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas de reducción del peso de las mochilas escolares. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	62
161/003255	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el uso de filtros en las redes sociales. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	64
161/003256	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la promoción de la salud visual en niñas, niños y adolescentes. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	67
161/003361	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a garantizar la cobertura universal, pública y gratuita de la Educación Infantil de 0 a 3 años. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	69
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA		
	Relación de preguntas para respuesta escrita que pasan a tramitarse como preguntas para respuesta oral en Comisión	73

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Interior

161/001503, 161/002961, 161/003125, 161/003262 y 161/003381

La Comisión de Interior, en su sesión del día 25 de noviembre de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley sobre los complementos por territorialidad asociados a la carestía de vida en determinadas ciudades, para los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (núm. expte. 161/001503), presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 163, de 20 de octubre de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

— Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la elaboración de un reglamento que regule la situación de las unidades caninas de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, así como de las entidades y organizaciones civiles que prestan también servicio empleando canes de servicio (núm. expte 161/002961), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 315, de 6 de agosto de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Por la que se insta al Gobierno a declarar la Comunidad Autónoma de Cataluña como zona de especial singularidad (núm. expte 161/003125), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 332, de 28 de septiembre de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Relativa a los Centros de Atención Temporal de Extranjeros como respuesta a la oleada de inmigración ilegal (núm. expte 161/003262), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 343, de 14 de octubre de 2021.

A dicha Proposición no de Ley no se formuló ninguna enmienda.

— Relativa a incrementar los efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en aquellos municipios de Galicia que soportan un aumento de población flotante o como consecuencia del aumento de peregrinos, durante los años del Xacobeo 2021-2022 (núm. expte 161/003381), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 360, de 10 de noviembre de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre los complementos por territorialidad asociados a la carestía de la vida en determinadas ciudades, para los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. (núm. expte. 161/001503).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 376

15 de diciembre de 2021

Pág. 6

Enmienda

De modificación.

Se propone añadir un último párrafo con la siguiente redacción:

[...]

«El estudio contendrá un informe adicional que analice el despliegue de la Guardia Civil en la España despoblada, y estará acompañado de la estimación de complementos retributivos para los agentes de la Guardia Civil en aquellos destinos que quedan de manera habitual las plazas sin cubrir.»

Justificación.

Completar la propuesta para dar respuesta a la obligación de dar cobertura a la seguridad ciudadana en los municipios con problemas de despoblación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley sobre los complementos por territorialidad asociados a la carestía de vida en determinadas ciudades, para los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado BOCG: Serie D, núm. 163, de 20/10/2021. Número de Expediente 161/001503), cuyo debate y votación está incluido en el Punto 1.º del orden del día de la sesión 23 de la Comisión de Interior que se celebrará el próximo jueves 25 de noviembre del 2021.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación de la parte dispositiva con el siguiente tenor literal:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar un estudio en el plazo de tres meses, con remisión a la Comisión de Interior en el Congreso de los Diputados, de cuales son las ciudades en las que, de manera recurrente, queda vacante mayor número de plazas de agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, analizando en particular dos aspectos:

- a) Su posible vinculación con la carestía de vida de dichas ciudades y,
- b) Su posible vinculación con el rechazo social y acoso que sufren en las ciudades de Cataluña y el País Vasco,

Dicho estudio deberá contar con la opinión de los representantes de los principales sindicatos y asociaciones de Policía y Guardia Civil, y deberá contener también una estimación del incremento del complemento de territorialidad o capitalidad que es necesario llevar a cabo para paliar la situación de falta de efectivos que sufren estas ciudades.

2. Declarar la Comunidad Autónoma de Cataluña como zona de especial singularidad, a fin de garantizar la protección de los agentes del Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil allí destinados del acoso y hostigamiento al que se ven sometidos por parte del separatismo e independentismo radical. Esta declaración conllevará anexo un aumento de la dotación personal y material de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado destinados en dicha Comunidad Autónoma, así como incentivos económicos para promover el traslado de personal a dicha región, favoreciendo el arraigo de los mismos en Cataluña.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 376

15 de diciembre de 2021

Pág. 7

Elaborar y aplicar un plan integral con medidas económicas y sociolaborales para los policías y guardias civiles destinados en Cataluña, en el que expresamente se les reconozca un complemento salarial de especial singularidad (complemento retributivo de peligrosidad o penosidad especial), días de permiso y el cómputo a efectos de baremación derivado de la prestación de su servicio en esta Comunidad Autónoma.

3. Declarar la zona del Campo de Gibraltar como zona de especial singularidad a fin de proteger a los agentes de los operativos contra el narcotráfico, dotarla de inversiones específicas para la lucha contra la delincuencia, aumentar las plantillas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el área e incentivar económicamente el traslado a unidades de nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el Campo de Gibraltar.»

Justificación.

La Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos recoge la necesidad de elaborar un estudio para determinar que ciudades son las que de manera recurrente se quedan sin cubrir el mayor número de plazas de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, centrandó el mismo en la carestía de vida en dichas ciudades y en el acoso y rechazo social que sufren en ciudades como País Vasco, Cataluña o Campo de Gibraltar.

Sin embargo, la adición de dos nuevos puntos por los que se insta al Gobierno a declarar como zona de especial singularidad a Cataluña y Campo de Gibraltar, implica el reconocimiento de unos derechos laborales y económicos que contribuyen a la protección de nuestros agentes en el desarrollo de sus funciones y a hacer a estas ciudades más atractivas como destino laboral de nuestros agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, evitando el desarraigo y la marcha de los mismos y garantizar la prestación de un servicio de calidad en la seguridad pública prestado por agentes experimentados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley Por la que se insta al Gobierno a la elaboración de un reglamento que regule la situación de las unidades caninas de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, así como de las entidades y organizaciones civiles que prestan también servicio empleando canes de servicio. BOCG: serie D, núm. 315, de 06/08/2021. Número de Expediente 161/002961), cuyo debate y votación está incluido en el Punto 3.º del orden del día de la sesión 23 de la Comisión de Interior que se celebrará el próximo jueves 25 de noviembre del 2021.

Enmienda

De modificación.

Se propone modificar el punto segundo de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, que quedaría redactado de la siguiente manera.

Donde dice:

«Segundo: Crear por parte del Ministerio del Interior en el marco de esta estrategia una mesa de estudio, junto con las Comunidades Autónomas, la FEMP y las entidades civiles del sector; para evaluar la revisión de las necesidades y deficiencias existentes, la relevancia de su regulación y la definición clara y concreta de los diferentes espacios de trabajo y campos de especialización en la cual también se ven afectadas no sólo el Código Civil sino también el resto del actual marco legal, dando participación en todo caso a los representantes del conjunto de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 376

15 de diciembre de 2021

Pág. 8

Debe decir:

«Segundo: Crear por parte del Ministerio del Interior en el marco de esta estrategia una mesa de estudio con las entidades civiles, policiales y militares del sector cinológico, para evaluar la revisión de las necesidades y deficiencias existentes, la relevancia de su regulación y la definición clara y concreta de los diferentes espacios de trabajo y campos de especialización en la cual también se ven afectadas no sólo el Código Civil sino también el resto del actual marco legal, dando participación a los representantes del conjunto de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Definiendo, también, el marco legal en que debe de desarrollarse la capacitación y aptitud de los adiestradores cinológicos.»

Justificación.

Debe realizarse una regulación en esta materia por parte del Ministerio del Interior teniendo en cuenta la experiencia y opinión de los profesionales y expertos del sector. También se deberían tener en cuenta las competencias policiales en cada materia que afecta al trabajo de las unidades cinológicas. Así, por ejemplo, los perros de rescate deberían ser competencia de la guardia civil al tener ellos encomendada legalmente las competencias de búsqueda y rescate, sin perjuicio de que, bajo su control o dirección, se pudiese realizar esa misión por otras unidades caninas civiles, policiales o militares. De forma análoga debería la normativa repartir el control de estas unidades Cinológicas en función de quién tenga atribuida la competencia de la misión concreta de cada una de estas unidades: policía Nacional, Protección Civil o Fuerzas Armadas.

Se hace también necesario la regulación de la figura del adiestrador canino y sus certificaciones de aptitud profesional que debería expedir el Ministerio del Interior para realizar funciones que afecten/a la seguridad pública y emergencias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, de! Grupo Parlamentario VOX, por la que se insta al Gobierno a declarar la Comunidad Autónoma de Cataluña como zona de especial singularidad. (núm. expte. 161/003125).

Enmienda

De adición.

Se propone añadir dos nuevos apartados 6 y 7.

«6. Condenar las declaraciones de aquellos populistas que critican los despliegues de la Policía y se refieren a los mismos como agentes de la represión, cuando las Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado actúan siempre en defensa de la paz, la seguridad y las libertades de todos.

7. Mantener la Ley de Seguridad Ciudadana de forma íntegra, dado que su contenido ha sido avalado por el Tribunal Constitucional.»

Justificación.

Complementar y reforzar la propuesta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 376

15 de diciembre de 2021

Pág. 9

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas de adición a la Proposición no de Ley relativa a incrementar los efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en aquellos municipios de Galicia que soportan un aumento de población flotante o como consecuencia del aumento de peregrinos, durante los años del Xacobeo 2021-2022 (BOCG: Serie D, núm. 360, de 10/11/2021. Número de Expediente 161/003381), cuyo debate y votación está incluido en el Punto 7.º del orden del día de la sesión 23 de la Comisión de Interior que se celebrará el próximo miércoles 25 de noviembre del 2021.

Enmienda

De adición.

Se propone la modificación del punto primero de la parte dispositiva con el siguiente tenor literal:

Donde dice:

«1. Incrementar los efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en aquellos municipios de Galicia que soportan un aumento considerable de población flotante durante los periodos de vacaciones.»

Debe decir:

«1. Incrementar los efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, sin destinarlos a la unidad adscrita de la Policía en Galicia, que soportan un aumento considerable de población flotante durante los periodos de vacaciones.»

Justificación.

La mejora de la seguridad y el mantenimiento del orden público en el camino de Santiago 2021-2022 y a los municipios gallegos que carecen de Policía Local son los propósitos de esta PNL. Este no puede ser pretexto, por tanto, para dotar a la Unidad adscrita de la Policía en Galicia, que hace las veces de policía autonómica y a cuya existencia VOX se opone.

Enmienda

De adición.

Se propone modificar el punto tercero de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, que quedará redactada de la siguiente manera:

Donde dice:

«3. Incrementar los medios materiales y efectivos personales en las plantillas de la Guardia Civil y de la Policía Nacional, de manera especial en aquellos municipios que carecen de Policías Locales.»

Debería decir:

«3. Incrementar los medios materiales y efectivos personales en las plantillas de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía en Galicia, sin destinarlos a la unidad adscrita a la Policía en Galicia, de manera especial en aquellos municipios que carecen de Policías Locales.»

Justificación.

La misma que la de la enmienda anterior.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 376

15 de diciembre de 2021

Pág. 10

Enmienda

De supresión.

Se propone la supresión del punto cuarto de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley.

Justificación.

La misma que la de las otras dos enmiendas anteriores.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/002812

La Comisión de Interior, en su sesión del día 25 de noviembre de 2021, aprobó la Proposición no de Ley sobre desarrollo de ejes de actuación en materia de ciberseguridad recogidos en la Estrategia Nacional de Ciberseguridad de 2019, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 297, de 22 de junio de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incluir, desarrollar y poner en marcha Planes de Acción específicos, que desarrollen, con medidas concretas en los ámbitos estratégico, organizativo, formativo y en materia de ciberdelincuencia por amenazas y coacción, los ejes de actuación planteados en la Estrategia Nacional de Ciberseguridad de 2019.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre desarrollo de ejes de actuación en materia de ciberseguridad recogidos en la Estrategia Nacional de Ciberseguridad de 2019.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedaría redactada de la siguiente manera:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incluir, desarrollar y poner en marcha un Plan director de Ciberseguridad, que desarrolle, con medidas concretas en los ámbitos estratégico, organizativo, formativo y en materia de ciberdelincuencia por amenazas y coacción, los ejes de actuación planteados en la Estrategia Nacional de Ciberseguridad de 2019.

2. Incorporar a sus diferentes políticas públicas, la apuesta por la digitalización segura de nuestra sociedad, considerando la ciberdelincuencia una amenaza de primer nivel y máxima prioridad.

3. Poner en marcha campañas de información orientadas a la ciudadanía al objeto de detectar y prevenir amenazas en materia de ciberseguridad, informando sobre las técnicas y prácticas utilizadas, con especial atención a los colectivos más vulnerables y a los más jóvenes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 376

15 de diciembre de 2021

Pág. 11

4. Invertir en educación para paliar la falta de profesionales cualificados en materia de ciberseguridad, incluyendo la ciberseguridad así como las consecuencias del uso de datos personales en línea, en los currículos escolares de informática.

5. Crear un repositorio web de consulta pública ciudadana con los últimos casos detectados y las técnicas y prácticas usadas, así como una plataforma única donde todos los usuarios de Internet puedan pedir ayuda en caso de ser objeto de actividades ilegales en línea.

6. Aumentar la cooperación internacional, con el apoyo de la UE, en la lucha global contra la ciberdelincuencia, en particular, mediante el intercambio de mejores prácticas, las investigaciones y sanciones conjuntas y la asistencia jurídica mutua, entre otros.

7. Dotar a las autoridades judiciales y las fuerzas y cuerpos de seguridad, que luchan contra la ciberdelincuencia, de la financiación suficiente, aumentado su presupuesto para poder establecer los recursos y capacidades necesarios, que eviten el considerable número de ciberdelitos que quedan impunes hoy en día en nuestro país, aumentando la plantilla y desarrollando instrumentos jurídicos más eficaces para la lucha contra la ciberdelincuencia.

8. Establecer todas las medidas necesarias para que las víctimas de ciberataques personales puedan disfrutar plenamente de todos los derechos y que redoblen sus esfuerzos en relación con la identificación de víctimas y los servicios centrados en las víctimas, también mediante el apoyo continuado de los grupos de trabajo sobre identificación de víctimas.

9. Dar cuenta a esta Comisión cada tres meses, de la evolución de la implementación de todas estas medidas.»

Justificación.

Dotar de concreción la propuesta realizada en el texto original.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/003304

La Comisión de Interior, en su sesión del día 25 de noviembre de 2021, aprobó la Proposición no de Ley sobre la creación en el ámbito de la Guardia Civil de una línea de atención específica para víctimas de delitos sensibles en el medio rural, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 346, de 20 de octubre de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adaptar los planes de acción del modelo de Seguridad 2030 al entorno rural y creando en la Guardia Civil una línea de atención específica para víctimas de delitos sensibles con el objetivo de facilitar la protección y el cumplimiento de los derechos de la víctima en el ámbito extraprocesal, tal y como recoge la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito, mediante la que se transpone la Directiva 2012/29/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2012, por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos:

— Buscando que las víctimas de delitos callados en el ámbito rural (maltrato infantil, violencia de género, delitos de odio o la trata de seres humanos, entre otros), tengan la confianza suficiente como para poder alzar la voz, contar y denunciar su sufrimiento.

— Permitiendo a las víctimas acceder a la información adaptada a sus circunstancias y condiciones personales y a la naturaleza del delito cometido y de los daños, desde el primer contacto con las autoridades y funcionarios, incluyendo el momento previo a la presentación de la denuncia, sin retrasos innecesarios.

— Formando al personal de la Guardia Civil que constituya parte de la unidad encargada de la gestión de esta línea de comunicación, con conocimientos jurídicos y psicológicos, al objeto de atender a estas víctimas con la sensibilidad que merecen su situación de especial vulnerabilidad.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 376

15 de diciembre de 2021

Pág. 12

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo parlamentario Socialista, sobre la creación en el ámbito de Guardia Civil de una línea de atención específica para víctimas de delitos sensibles en el medio rural.

Enmienda

De modificación.

Se propone el siguiente texto;

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar un Plan de Actuación de Seguridad en el medio rural para reforzar la seguridad ciudadana y dentro de este plan se cree en la Guardia Civil una línea de atención específica para víctimas de delitos sensibles con el objetivo de facilitar la protección y el cumplimiento de los derechos de las víctimas en el ámbito extraprocésal, adoptando para ello las siguientes medidas:

1. Colaborar con los Ayuntamientos de la España Rural, en el mantenimiento de la seguridad ciudadana y en la atención a las víctimas de delitos sensibles.
2. Reforzar de manera urgente los Puestos de la Guardia Civil en todas aquellas zonas que carecen de Policía Local.
3. Reforzar los efectivos en los Cuarteles de la Guardia Civil de la España Rural afectados por la despoblación, dando prioridad a cubrir las vacantes de éstas plantillas.
4. Establecer un Plus de Territorialidad para crear un incentivo profesional y económico para que los agentes quieran incorporarse a los puestos de baja demanda del medio rural.
5. Utilizar urgentemente las vacantes del personal en reserva sin destino, para dotar de más agentes a la España Rural.
6. Aumentar la formación de los agentes de la Guardia Civil y de la Policía Local del medio rural, entre otras materias con las relacionadas con la atención a las víctimas de delitos sensibles.
7. Oponerse a la modificación de la Ley de Protección de la Seguridad Ciudadana, norma legal avalada por el Tribunal Constitucional y que se ha demostrado necesaria para garantizar los derechos de los españoles, también los de las víctimas de delitos sensibles y de los habitantes del medio rural.
8. Informar a esta Comisión en el plazo de tres meses del grado de ejecución de lo acordado en esta Proposición no de Ley.»

Justificación.

Algo más del 60 % de los municipios repartidos por las 52 provincias españolas han perdido población en los últimos 20 años. El medio rural en España abarca el 90 % del territorio y en él reside tan sólo el 20 % de la población española.

Esta situación, sin lugar a dudas, repercute en cuestiones tan importantes para los ciudadanos como la accesibilidad a los servicios públicos y su financiación, lo que unido a otras variables demográficas, más acentuadas en estas zonas, como el mayor envejecimiento de la población y la dispersión ocasiona un problema de inseguridad.

La propuesta de modificación sustancial de la Ley de Protección de la Seguridad Ciudadana pone en serio peligro la defensa de los derechos de la ciudadanía y el trabajo seguro de las fuerzas y cuerpos de seguridad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Regular en el Congreso.

161/003384

La Comisión de Interior, en su sesión del día 25 de noviembre de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre los usos permitidos de los mecanismos de inteligencia artificial (IA) relativos a los sistemas de vigilancia masiva y las tecnologías que valoran a las conductas de la personas de forma predictiva, presentada por el Grupo Parlamentario Confederado de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D , núm. 366, de 23 de noviembre de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Desarrollar los estudios técnicos, éticos y jurídicos de cara a establecer, en línea con los desarrollos del Reglamento Europeo, una normativa sobre el uso de la Inteligencia Artificial (IA) aplicada a los datos personales de los ciudadanos por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, especialmente los que sean recopilados en los espacios de uso público. Dicha normativa deberá:

a) Establecer garantías de que los sistemas de IA empleados con fines de vigilancia de la ciudadanía sean suficientemente seguros para evitar potenciales usos discriminatorios, con observancia del principio de precaución en todas las aplicaciones de IA en el contexto policial.

b) Promover la transparencia técnica de los algoritmos, es decir, que sean trazables, inteligibles y comprobables, a fin de garantizar que los sistemas de Inteligencia Artificial (IA) destinados a la vigilancia masiva de la ciudadanía y las tecnologías que valoran las conductas individuales o colectivas de forma predictiva, minimicen los riesgos derivados de su uso sobre los derechos fundamentales. Estas actuaciones deberán contar con el soporte de una Agencia de Supervisión de la Inteligencia Artificial.

c) Establecer un régimen claro para determinar la responsabilidad jurídica de las posibles consecuencias adversas derivadas de estas tecnologías digitales avanzadas, garantizando la transparencia acerca de las empresas que producen y gestionan sistemas de Inteligencia Artificial (IA) destinados a fines de vigilancia de la ciudadanía, o de las tecnologías que valoran a las conductas individuales o colectivas de forma predictiva.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Socialista de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la iniciativa: Proposición no de Ley sobre los usos permitidos de los mecanismos de inteligencia artificial (IA) relativos a los sistemas de vigilancia masiva y las tecnologías que valoran a las conductas de la personas de forma predictiva.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 376

15 de diciembre de 2021

Pág. 14

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar los estudios técnicos y jurídicos de cara a establecer, una vez aprobado el Reglamento Europeo, una normativa sobre el uso de la inteligencia Artificial (IA) aplicada a los datos personales de los ciudadanos por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, especialmente los que sean recopilados en los espacios de uso público. Dicha normativa deberá:

1. Punto 2 de la Proposición.

2. Promover la transparencia técnica de los algoritmos, es decir, que sean trazables, inteligibles y comprobables, siempre que sea factible técnicamente, a fin de garantizar que los sistemas de inteligencia Artificial (IA) destinados a la vigilancia masiva de la ciudadanía y las tecnologías que valoran las conductas individuales o colectivas de forma predictiva, minimicen los riesgos derivados de su uso sobre los derechos fundamentales. Estas actuaciones, deberán contar con el soporte de una Agencia de Supervisión de la inteligencia Artificial.

3. Establecer un régimen claro para determinar la responsabilidad jurídica de las posibles consecuencias adversas derivadas de estas tecnologías digitales avanzadas, garantizando la transparencia acerca de las empresas que producen y gestionan sistemas de Inteligencia Artificial (IA) destinados a fines de vigilancia de la ciudadanía, o de las tecnologías que valoran a las conductas individuales o colectivas de forma predictiva. Todo ello, siempre que sea factible técnicamente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2021.—**Rafaela Crespín Rubio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Industria, Comercio y Turismo

161/000920, 161/001834, 161/003334 y 161/003402

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en su sesión del día 1 de diciembre de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley sobre la realización de un Plan Nacional de la Industria (núm. de expte. 161/000920), presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 100, de 10 de junio de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formularon seis enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

— Proposición no de Ley sobre apoyo y fomento del turismo de nieve y montaña y de la promoción de España como destino deportivo de invierno (núm. de expte 161/001834), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 207, de 22 de enero de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

— Proposición no de Ley relativa a promover medidas que permitan la implantación y desarrollo de una industria de fabricación de semiconductores en España (núm. de expte 161/003334), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 355, de 3 de noviembre de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley sobre la puesta en marcha de un Programa para la garantía del suministro de la cadena de valor industrial con medidas para paliar el alto precio y falta de disponibilidad de bienes intermedios y de materias primas en la industria española (núm. de expte 161/003402), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 30 de noviembre de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas de adición y modificación a la Proposición no de Ley sobre la realización de un Plan Nacional de la Industria (núm. expte. 161/000920), cuyo debate está incluido en el Punto 1.º del orden del día de la sesión de la Comisión Industria, Comercio y Turismo que se celebrará el 1 de diciembre de 2021.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se propone la adición del punto 1 de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, cuyo texto queda redactado como sigue:

«1. Un Plan Específico para la Automoción, estableciendo ayudas para la compra de nuevos vehículos con bajas o nulas emisiones. Los poderes públicos tienen que estar al lado de los fabricantes en el proceso de transición energética y no frente a ellos como ha venido sucediendo. Asimismo, se debe incrementar la inversión en I+D para el desarrollo de baterías en territorio nacional, como elemento clave del proceso de descarbonización del parque móvil.

En paralelo a estas medidas, el Gobierno defenderá en Europa que se moderen las primas por exceso de emisiones de CO₂ —y dentro de sus competencias las moderará— a la producción de vehículos que emitan CO₂. Y, complementariamente, que se establezcan plazos de carencia a estas sanciones en la medida en que el PERTE anunciado para la automoción no sea finalmente adjudicado y los importes económicos desembolsados.»

Justificación.

Una de las principales dificultades a las que enfrenta la industria de la automoción en España está provocada por las primas por exceso de emisiones que la Comisión Europea ha impuesto a la producción de vehículos emisores de CO₂ conforme al artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/631 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, por el que se establecen normas de comportamiento en materia de emisiones de CO₂ de los turismos nuevos y de los vehículos comerciales ligeros nuevos, y por el que se derogan los Reglamentos (CE) n.º 443/2009 y (UE) n.º 510/2011. Así las cosas, estas sanciones lastran la rentabilidad de esos productos y desincentivan su producción.

Para la reconversión de este sector el gobierno ha anunciado y promocionado la concesión del llamado PERTE de la automoción. Y, por su parte, los fabricantes de automóviles han hecho un grandísimo esfuerzo para adaptarse a la nueva normativa. Sin embargo, mientras que los administrados sí han actuado, el PERTE aún no ha sido adjudicado y, menos aún, los fondos correspondientes transferidos.

En definitiva, en tanto que el Gobierno no ponga facilidades a un sector que representa una altísima proporción del PIB de España para reconvertirse, no tiene sentido que sí se le impongan las sanciones punitivas por esa falta de reconversión.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 376

15 de diciembre de 2021

Pág. 16

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone la modificación del punto 6 de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, cuyo texto queda redactado como sigue:

«6. Transición energética que garantice una energía competitiva, sin incremento de costes para los consumidores industriales; con especial acento en los costes eléctricos y gasistas que han venido experimentando un fuerte incremento en los últimos 20 años. Complementariamente, el Gobierno promoverá iniciativas que permitan a España alcanzar la soberanía energética para así controlar o al menos coadyuvar a que los precios de la energía regresen a niveles asumibles para los consumidores y la industria.

En esta línea, creamos un ambicioso Estatuto del consumidor electrointensivo para aquellas industrias que dependen decisivamente del precio de la electricidad.»

Justificación.

La crisis energética que padece España pasa, parcialmente, por la fuerte dependencia que tiene de la importación de energía: la importación de gas a través de los gaseoductos que cruzan el estrecho o vía buques gaseros; la importación de energía eléctrica vía Francia o Marruecos. Asimismo, la otra razón de la crisis viene determinada por los elevados precios de los derechos de emisión de CO₂ que provoca el actual sistema de subastas, bendecido por la Comisión Europea.

Así pues, recuperar de una u otra forma la soberanía en estos dos ámbitos permitiría que España pueda combatir los elevados precios de la energía eléctrica. Actualmente España está a la deriva y el precio de este elemento esencial depende íntegramente de factores exógenos.

Enmienda:

De adición.

Texto que se propone:

Se propone añadir un punto 7 en la parte dispositiva, cuyo texto queda redactado como sigue:

«7. Promover la revisión de todas las figuras impositivas que gravan cuestiones relacionadas con la generación, distribución o comercialización energética —incluidos los impuestos sobre los hidrocarburos— y eliminar o, al menos, reducir todos ellos en la medida de lo posible.»

Justificación.

En España una elevadísima proporción del precio final de la energía se debe a los tributos que recaen sobre ella. No tiene sentido que en momentos en que el precio está en máximos históricos el Gobierno mantenga sus niveles recaudatorios perjudicando a la industria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Ciudadanos de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la iniciativa: Proposición no de Ley sobre la realización de un Plan Nacional de la Industria, (núm. expte. 161/000920).

Enmienda

Texto que se propone:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la creación de un Plan Nacional de la Industria que sea aprobado por el Gobierno, junto al resto de fuerzas políticas y agentes sociales, a la mayor brevedad posible, y en el que estén presentes los siguientes elementos:

«1. Un Plan Específico para la Automoción, estableciendo ayudas para la compra de nuevos vehículos con bajas o nulas emisiones. Los poderes públicos tienen que estar al lado de los fabricantes en el proceso de transición energética y no frente a ellos como ha venido sucediendo. Asimismo, se debe incrementar la inversión en I+D para el desarrollo de baterías en territorio nacional, como elemento clave del proceso de descarbonización del parque móvil. Este Plan propondrá modificar la Ley 27/2014, de Impuesto sobre Sociedades, para incluir una deducción 10% en la adquisición de los siguientes vehículos:

- Vehículos turismos homologados como FCEV, BEV o PHEV.
- Vehículos industriales o comerciales de transporte por carretera, autobuses y autocares homologados como FCEV, BEV, PHEV, HEV, GLP/autogás, gas natural comprimido o licuado, o biofuel.

Asimismo, se incluirá también una deducción del 50% a las inversiones realizadas para instalaciones de suministro de los combustibles alternativos necesarios para los vehículos citados.

2. Planes de Estímulo Urgentes en sectores industriales con efecto tractor y de alta tecnología, con especial énfasis en el sector aeroespacial y en el apoyo a la mejora de la tecnología en equipos y procesos, apoyando a nuestras industrias con los mismos instrumentos y en la misma cuantía que lo hacen otros países europeos. Así mismo, abrir estos planes al fomento de actividades de regeneración, reciclaje y aprovechamiento de residuos, tendiendo a iniciativas de economía circular.

3. Impulso de políticas de inversión, internacionalización y comercio exterior que asuman los objetivos de atracción de inversiones productivas industriales en nuestro territorio y facilite la penetración de la producción española en mercados exteriores.

4. ~~Impulsar~~ Impulso a la intermodalidad del transporte de mercancías, reduciendo los costes del mismo, con especial atención al incremento del transporte por ferrocarril, del transporte aéreo, y del transporte marítimo (tanto de corta distancia como de grandes líneas). En consonancia con ello, apostamos por adaptar las vías de tren españolas al ancho UIC y culminar el Corredor Mediterráneo, de tal forma que los productos de nuestra industria tengan fácil acceso a los mercados internacionales. Pondremos solución al problema de la “Última Milla” mediante una renovación de las conexiones dentro del país.

5. Planes de apoyo a la estabilidad de las cadenas de suministro, y a su digitalización e innovación.

5. Revisión de tributos e impuestos locales, autonómicos y estatales para evitar la doble imposición, garantizando la unidad de mercado, evitando la inseguridad jurídica que genera la sobrerregulación y mejorando la eficacia y eficiencia de las normas en vigor y futuras mediante la realización de evaluaciones de impacto rigurosas.

6. Transición energética que garantice una energía competitiva, sin incremento de costes para los consumidores industriales; con especial acento en los costes eléctricos y gasistas que han venido experimentando un fuerte incremento en los últimos 20 años. En esta línea, ~~creamos~~ proponemos un ambicioso Estatuto del consumidor electrointensivo para aquellas industrias que dependen decisivamente del precio de la electricidad, así como un Plan Específico para los Gases Renovables, incidiendo en el hidrógeno verde, y asegurando una transición sostenible que apueste por una reconversión competitiva, y un Plan de Apoyo a la Cogeneración Renovable.»

Justificación.

Actualización de la PNL presentada en mayo de 2020.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2021.—**María Carmen Martínez Granados**, Diputada.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 376

15 de diciembre de 2021

Pág. 18

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Socialista de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la realización de un Plan Nacional de la Industria, (núm. expte. 161/000920).

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a mantener su compromiso con la industria de nuestro país a través de una Estrategia de Política Industrial para España 2030 que sirva de marco estratégico para iniciativas que tengan como objetivo: reorientar el modelo productivo hacia uno más innovador, verde y digital; contribuir a mejorar la competitividad del tejido industrial y empresarial; avanzar hacia la mejora de sectores estratégicos clave; y generar empleo de calidad, estable y mejor remunerado en toda la cadena de valor.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2021.—**Rafaela Crespín Rubio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, para la realización de un Plan Nacional de la Industria. (núm expte. 161/000920).

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la creación de un Nuevo Plan Nacional de la Industria que contemple medidas de carácter estructural o de marco estratégico (medidas 1 a 6), que aborden reformas estructurales imprescindibles para la reducción de costes y superación de barreras de nuestra industria; y medidas de carácter sectorial (medidas 7 a 15), con el doble objetivo, por un lado, de garantizar que se maximiza el potencial transformador de los programas de financiación habilitados por la UE mediante el mecanismo Next Generation UE y otros, con visión holística de la creciente convergencia de los sectores industriales, energéticos y digitales, un conjunto de medidas de con el objetivo de recuperar lo antes posible la actividad económica tras la pandemia, de manera que en el Nuevo Plan Nacional de la Industria estén presentes, al menos, los siguientes elementos:

1. La elaboración de una Estrategia Industrial Actualizada para la Reindustrialización 2020-2030, que actualice y adapte a la situación creada con la pandemia de COVID-19 los planes vigentes, las agendas sectoriales y se enfoque en las oportunidades de transformación generadas con el programa de fondos europeos Next Generation UE.

2. El desarrollo y culminación de los trabajos necesarios para, en el plazo máximo de tres meses, proceder a la aprobación de una nueva Ley de Industria que incorpore los cambios estructurales en los mercados globales, las nuevas tendencias de los fenómenos disruptivos y las crecientes posibilidades tecnológicas con el objetivo de consolidar un tejido industrial sostenible, moderno, competitivo y generador de empleo de calidad.

3. Cumplimiento de la obligación legal de elaboración por el Gobierno de un Plan de Reequilibrio presupuestario a medio plazo, como medida necesaria que debe acompañar a la suspensión de las reglas fiscales, a fin de generar credibilidad en los inversores, agentes y mercados financieros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 376

15 de diciembre de 2021

Pág. 19

4. Plan nacional de Simplificación burocrática con el objetivo de modernizar la Administración pública y hacerla más eficiente, facilitar trámites y licencias, incentivar el emprendimiento empresarial y permitir mayores economías de escala reduciendo la heterogeneidad administrativa de escala subestatal.

5. Priorizar la formación y los mecanismos de flexiseguridad vinculados al mantenimiento de los modelos que permiten la flexibilidad suficiente para evitar despidos (ERTEs, teletrabajo...), el perfeccionamiento de las capacidades del empleado para su rápida contratación, y el impulso del emprendimiento (tarifa plan autónomos, mejora ley de segunda oportunidad, agilidad constitución microempresas...), mediante esquemas de colaboración público-privada y reforma del ecosistema formativo Universidad-Empresa-Administración.

6. Favorecer la competitividad mediante una regulación más sencilla e inteligente, y mejorando la profesionalización, independencia y modernización de los organismos reguladores.

7. Declarar de interés nacional y prioritario los proyectos de naturaleza industrial postulados para la asignación de fondos europeos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, de forma que se asignen a ellos al menos el 30 % de la cantidad total de dichos fondos europeos, considerando proyectos que puedan abarcar todo el periodo plurianual.

8. Creación de una Autoridad Independiente para un cambio radical en los procesos de análisis y selección, estableciendo mecanismos que garanticen la transparencia y la concurrencia competitiva para su asignación a los proyectos y la adecuada transición justa en los territorios mientras estén vigentes los fondos europeos, minimizando los riesgos jurídicos ante la revisión de las instituciones europeas, así como la incorporación de mejoras en el marco normativo que faciliten:

- i. Mecanismos eficientes de asignación de responsabilidad entre los participantes de cada Consorcio.
- ii. La efectiva incorporación a los proyectos por parte de las Pymes, atendiendo a sus peculiaridades.
- iii. Los baremos adecuados de co-financiamiento para la mayor atracción de inversión privada que complemente los fondos comunitarios asignados a los proyectos.

9. Un Plan Renove React-MOVE Específico para la Automoción, que complete y aumente la dotación del Plan para la Automoción aprobado en junio de 2020, estableciendo ayudas para la compra de vehículos con bajas o nulas emisiones. Los poderes públicos tienen que estar al lado de los fabricantes en el proceso de transición energética y no frente a ellos como ha venido sucediendo. Así mismo se debe incrementar la inversión en I+D+i para el desarrollo de baterías en territorio nacional, como elemento clave del proceso de descarbonización del parque móvil.

10. Planes de Estímulo Urgentes en sectores industriales con efecto tractor y de alta tecnología, con especial énfasis en el apoyo a la mejora tecnológica en equipos y procesos y a la instalación en España de cadena de valor de la microelectrónica, procesadores y semiconductores, apoyando a nuestras industrias con los mismos instrumentos y en la misma cuantía que lo hacen otros países.

11. Impulso de políticas de inversión, internacionalización y comercio exterior que asuman los objetivos de atracción de inversiones productivas industriales en nuestro territorio y facilite la penetración de la producción española en mercados exteriores.

12. Fomento de la intermodalidad del transporte de mercancías, reduciendo los costes del mismo, con especial atención al incremento del transporte de ferrocarril, del transporte aéreo, y del transporte marítimo (tanto de corta distancia como de grandes líneas). En consonancia con ello, se adaptarán las vías de ferrocarril españolas al ancho UIC para su conexión europea y se culminará el Corredor Mediterráneo, de tal forma que los productos de nuestra industria tengan fácil acceso a los mercados internacionales, y se dará solución al problema de la "Última Milla" mediante una renovación de las conexiones dentro del país.

13. Elaboración de un estudio o Libro Blanco que evalúe la revisión de tributos e impuestos locales, autonómicos y estatales para evitar la doble imposición, —garantizando la unidad de mercado—, así como la inseguridad jurídica que genera de la sobrerregulación, mediante la mejora de la eficacia y eficiencia de las normas en vigor y futuras mediante la realización de evaluaciones de impacto rigurosas.

14. Diseño de una estrategia de Transición energética que garantice una energía competitiva, con disminución de costes para los consumidores industriales y con especial acento en los costes eléctricos y gasistas que han venido experimentando un fuerte incremento en los últimos años y muy intensamente en este segundo semestre del año 2021. En esta línea, se aprobará por el Gobierno en el plazo de un mes mediante Real Decreto ley un Estatuto para Consumidores Hiperintensivos, tanto de gas como de electricidad, que supere las carencias del Estatuto de Consumidores Electrointensivos aprobado con

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 376

15 de diciembre de 2021

Pág. 20

fecha 15 de diciembre de 2020, mediante Real Decreto 1106/2020, para aquellas industrias que dependen decisivamente del precio del gas y/o de la electricidad para poder competir internacionalmente.

15. Integración estratégica del conjunto de medidas de gobernanza y coordinación de todas las acciones descritas en los apartados precedentes mediante la creación, en el seno del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, de una Agencia Nacional para el Desarrollo Industrial, sin incremento de gasto público, abierto a la participación de los agentes económicos y sociales, como mecanismo de gobernanza participativo, que: a) Reorganice los organismos y departamentos gubernamentales con competencias para desarrollar las medidas descritas en los apartados anteriores; b) Combine políticas transversales con política verticales y sectoriales, generando ecosistemas industriales o clústers multidisciplinares y con participación de empresa- centros tecnológicos-universidad administraciones públicas; c) Coordine las actuaciones de la SEPI, en la ejecución del Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas y de otros programas de otros Ministerios con incidencia en el tejido industrial; d) Coordine y facilite las políticas industriales de las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus competencias, y su proyección en las políticas comunitarias, a fin de conseguir economías de escala y la máxima eficiencia en la proyección exterior en los mercados internacionales.»

Justificación.

El nuevo Plan Nacional de Industria que se propone debe abarcar el mayor número de aspectos que precisan de reformas y priorización, tanto a corto, medio y largo plazo, como en un enfoque sectorial y estratégico y en un enfoque de marco general de actuación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas de adición y modificación a la Proposición no de Ley sobre apoyo y fomento del turismo de nieve y montaña y de la promoción de España como destino deportivo de invierno (núm. expte.: 161/001834), cuyo debate está incluido en el Punto 2.º del orden del día de la sesión de la Comisión Industria, Comercio y Turismo que se celebrará el 1 de diciembre de 2021.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone la modificación del tercer punto de la parte dispositiva, cuyo texto quedaría redactado como sigue:

«Financiar un plan “renove nieve” de ayudas de renovación y adaptación de las infraestructuras de las estaciones de esquí (remontes, vehículos pisa pistas y maquinaria para retirar o circular por la nieve) y demás establecimientos hosteleros comprendidos dentro de su zona de influencia. Asimismo, crear una línea ICO estaciones de esquí destinada a financiar y facilitar proyectos de inversión destinados a la renovación y adaptación de todas infraestructuras que integran las estaciones de esquí.»

Justificación.

Mejora técnica dirigida a ampliar las ayudas existentes para el proceso de renovación y adaptación de las infraestructuras en las estaciones de esquí.

Por ejemplo, el proceso de innivación artificial es necesario para poder alargar la temporada de esquí, al ser un efectivo recurso para mantener la nieve y ralentizar el deshielo. Sin embargo, muchas veces la reparación y/o adquisición de estos cañones de nieve artificial es cara y tediosa.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 376

15 de diciembre de 2021

Pág. 21

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

«Impulsar en coordinación con las comunidades autónomas, la unión de estaciones de esquí, respetando siempre el entorno natural y la preservación de la montaña, al objeto de ofrecer mayores dominios esquiabiles. De esta forma se conseguirá incrementar la visibilidad hacia los tours de operadores internacionales, se fomentarán las inversiones y se mejorarán las economías locales de los valles.»

Justificación.

La unión de estaciones de esquí ayudará a incrementar el reclamo turístico y el atractivo de ciertas regiones a la hora de competir con otros lugares a nivel nacional e internacional para la práctica y disfrute del turismo de nieve y montaña.

Esto ya se prevé, por ejemplo, de la conexión de los valles del Aragón y de Tena, donde, según sus estimaciones, supondrá convertirse en uno de los diez destinos de esquí más grandes del mundo con una capacidad de alojamiento de 40.000 turistas por día y de 100.000 esquiadores por hora.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

Del Grupo Parlamentario Socialista de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre apoyo y fomento del turismo de nieve y montaña y de la promoción de España como destino deportivo de invierno, (núm. expte. 161/001834).

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir trabajando para el apoyo y fomento del turismo de nieve y montaña y de la promoción de España como destino deportivo de invierno.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2021.—**Rafaela Crespín Rubio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, sobre apoyo y fomento del turismo de nieve y montaña y de la promoción de España como destino deportivo de invierno. (núm. expte. 161/001834).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 376

15 de diciembre de 2021

Pág. 22

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la adopción inmediata de las siguientes medidas:

— Posicionar dentro de los circuitos especializados a la Marca Turística España como a un destino de calidad y competitivo para la práctica de deportes de nieve, contemplando para ello el impulso y la elaboración de un Plan integral de apoyo y promoción del turismo de nieve en cooperación con las Comunidades Autónomas, empresas gestoras públicas y privadas de las estaciones de esquí, proveedores del sector, escuelas de esquí, clubes y otras entidades involucradas.

— Financiar un plan plurianual renove nieve de ayudas de renovación y adaptación de las infraestructuras de las estaciones de esquí (remontes, vehículos pisa pistas y maquinaria para retirar o circular por la nieve), como mecanismo de compensación a los perjuicios y pérdidas empresariales consolidadas por causa de la crisis COVID-19.

— Revocación inmediata por parte del Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN), de su decisión de no proceder a realizar una nueva concesión de las tres pistas (Escaparate, Telégrafo y El Bosque) situadas en la estación Puerto de Navacerrada, considerando que se trata de las pistas que generan más días de esquí en el Sistema Central, así como el impacto socioeconómico de su supresión sobre los pueblos de la Sierra de Guadarrama, promoviendo en consecuencia el inicio de un nuevo procedimiento de concesión administrativa de estas pistas.

— Reducción del IVA aplicado al sector del alojamiento, hostelería, la restauración, ocio y resto de empresas prestadoras de servicios turísticos; establecimiento de tributación a las actividades de dicho sector al tipo superreducido del 4 % durante el año 2022.

— Diseño de incentivos de descuento del que se puedan beneficiar los usuarios para el estímulo al consumo directo en las estaciones de esquí españolas (forfait), compra de material de deportes y demás servicios relacionados con la experiencia (alojamiento y actividades de après-ski), incluidos dentro de un programa extraordinario de viajes y experiencias turísticas financiable por parte del Gobierno de España.

— Potenciar por parte de TURESPAÑA acciones directas dirigidas a captar nueva demanda de flujos de equipos de deportistas extranjeros y sus cuerpos técnicos, que posibiliten situar a España como a un prescriptor de destino de turismo deportivo invernal explotando nuestras ventajas competitivas frente a otros mercados.

— Orientar e incluir dentro de la actividad de TURESPAÑA acciones de marketing turístico y de apoyo a la comercialización de España como destino de turismo familiar para la práctica de deportes de invierno durante nuestra temporada baja.

— Diseño y ejecución de una ambiciosa campaña divulgativa y de promoción de los deportes asociados a la nieve, llevada a cabo en diferentes soportes y en colaboración con las estaciones españolas con el objetivo de incrementar su notoriedad.

— Promover en general el reposicionamiento y la mejora de la experiencia y las expectativas del cliente esquiador mediante el diseño de productos 360° (deportes de nieve combinados con experiencias gastronómicas de calidad, sol y playa, turismo enológico, patrimonio arquitectónico, turismo cultural, ecoturismo, turismo de bienestar o wellness, etc.), aprovechando para ello las sinergias de la multitud de recursos turísticos existentes en España.

— Desarrollar bajo el paradigma de “esquí para todos” incentivos a la programación y comercialización de Semanas Blancas en colaboración con las Comunidades Autónomas a fin de asegurar el futuro del esquí español.

— Trazar una estrategia compuesta por medidas y acciones específicas de dinamización focalizada sobre los destinos turísticos de la España despoblada como las áreas de montaña, mediante incentivos económicos, fiscales y de promoción conducentes a la atracción de una mayor cuota de pernoctaciones, incremento del gasto turístico, así como que persigan la generación directa e indirecta de puestos de trabajo alrededor de las zonas de influencia de las estaciones de esquí.

— Impulsar en coordinación con las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos la tramitación de un paquete de reducciones y bonificaciones de cuotas significativas de impuestos y tasas (IBI, IAE, tasas por recogida de basuras, tasas de terrazas, impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, impuestos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 376

15 de diciembre de 2021

Pág. 23

medioambientales, tasas que graven pernoctaciones, etc.), con el propósito de aligerar la carga fiscal de los establecimientos empresariales que operan en las áreas de montaña, así como de facilitar la plena recuperación de actividad de los mismos tras el impacto de la pandemia.

— Implementación de medidas de apoyo a la prolongación del periodo de actividad de los trabajadores con contratos fijos discontinuos encuadrados en el sector turístico y comercial, consistentes en la aplicación de bonificaciones del 50 por ciento de las cuotas empresariales a la Seguridad Social y de las que se puedan beneficiar las estaciones de esquí y aquellos otros negocios turísticos comprendidos dentro de los valles de influencia.

— Asegurar en el contexto de la sexta ola de la pandemia la adopción de precauciones y medidas sanitarias suficientes para no revertir los datos de prevalencia de la enfermedad en nuestro país, posibilitando seguir combatiendo la propagación del virus y transmitiendo seguridad, certidumbre y confianza a los operadores y profesionales de la industria de la nieve.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario VOX, relativa a promover medidas que permitan la implantación y desarrollo de una industria de fabricación de semiconductores en España. (núm. expte. 161/003334).

Enmienda

De modificación.

El texto quedaría sustituido por la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Diseñar un Plan de Crisis de suministros para la industria española que permita atender la falta de microchips y semiconductores y el encarecimiento de materias primas y de la energía, que pone en riesgo la recuperación del ritmo de producción de nuestras fábricas tras el impacto de la pandemia de Covid-19 en 2020 y que contenga, entre otras, las siguientes medidas.

2. Reactivar con urgencia el sector minero extractivo en España, por su capacidad de suministrar parte de las materias primas fundamentales necesarias para nuestra industria y susceptibles de su inmediata exportación a la Unión Europea y específicamente, promover, en coordinación con las administraciones autonómicas y locales, el estudio de la viabilidad y rentabilidad del desarrollo de explotaciones de litio, tierras raras y otros minerales en España.

3. Establecer un sistema de incentivos y avales para relocalizar la producción de suministros estratégicos en el sector industrial español, con especial atención a las exenciones, compensaciones y reformas regulatorias necesarias que mitiguen el encarecimiento de sus costes energéticos.

4. Definir los distintos materiales, productos y equipos necesarios para casos de emergencia industrial, primando la producción nacional de los mismos en colaboración con el sector privado, susceptibles de integrar una Reserva Estratégica de Nacional de Almacenaje (RENAL) de nueva creación. Para priorizar la fabricación nacional de los productos y equipamiento que integren la Reserva Estratégica Nacional de Almacenaje (RENAL) se desarrollarán Programa de apoyo y Contratos Programa, diseñados e implementados desde el consenso con las Comunidades Autónomas y la colaboración con la industria, y se priorizarán como Proyectos Estratégicos (PERTES) en la asignación de los fondos europeos y del Plan de Recuperación y Resiliencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 376

15 de diciembre de 2021

Pág. 24

5. Reorientar urgentemente los fondos Next Generation y los Fondos para Regiones en transición con el fin de adecuarlos a las prioridades descritas anteriormente, que coinciden plenamente con las directrices originales emanadas desde Bruselas y las contempladas en esa Alianza Industrial sobre materias primas.

6. Resolver el gran atraso español en conseguir la plena circularidad de nuestra economía, urgentemente reclamada desde Bruselas, incentivando la reutilización de los residuos industriales para obtener nuevos bienes intermedios, materias primas secundarias y materias primas fundamentales, cumpliendo además con la propia Directiva de Residuos.

7. Fomentar la participación industrial en los programas de la UE y/o internacionales de investigación e innovación potenciando especialmente la cooperación tecnológica internacional y la colaboración público-privada, impulsando la colaboración entre los distintos agentes del proceso innovador industrial; industria, sector público, academia, centros científicos y tecnológicos y agentes económicos y sociales.

8. Reforzar la Diplomacia Económica y Comercial con terceros países en línea con las recomendaciones de la Unión Europea para garantizar la sostenibilidad y resiliencia del suministro a la industria española a través de contratos con los principales países productores de bienes intermedios y materias primas.

9. Solicitar al Gobierno un papel mucho más proactivo tanto ante las situaciones de acaparamiento de suministros y materias primas fundamentales como ante acciones de proteccionismo industrial por parte de terceros países. Dicha pro actividad debe ser desarrollada en el marco de organismos multilaterales, como la Organización Mundial de Comercio, el G-20, y sobre todo a través de una posición común en la UE.

10. Desarrollar un Programa específico, incluido en el Plan de Crisis de Suministro Industrial, que incluya un estudio o diagnóstico del impacto en la industria española de la problemática del suministro de microelectrónica y semiconductores, a corto, medio y largo plazo, y que considere entre otras las siguientes medidas.

11. Promover un paquete de incentivos fiscales a empresas al objeto de facilitar y acelerar el proceso de implantación y desarrollo de una verdadera industria de diseño y fabricación de semiconductores en España.

12. Promover, en coordinación con las administraciones autonómicas y locales, la creación de programas de formación tanto de capacitación como de actualización relacionados con toda la cadena de valor de diseño y fabricación de semiconductores.

13. Promover la elaboración de planes específicos de I+D+i en el terreno de la microelectrónica, que permitan avanzar en la reducción de la brecha tecnológica europea con respecto a Asia y Estados Unidos.

14. Poner en marcha las medidas necesarias para complementar y dar impulso al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de desarrollo de la industria de semiconductores en España y, específicamente, impulsar un PERTE de Microelectrónica basado en chips de código abierto no propietario, integrado en la estrategia europea de Soberanía Tecnológica, con recursos públicos y privados de al menos 1.000 millones de euros en los próximos 7 años y que movilice recursos en Universidades, Centros Tecnológicos, Empresas para verticales en Telecomunicaciones, Transporte, Defensa, Aeroespacial y Supercomputación, nuevas empresas de Hardware y Electrónica y emprendedores.

15. Dar cuenta en el Congreso de los Diputados del estado de avance de la Declaración “Una iniciativa europea sobre procesadores y tecnologías de semiconductores”, que España, —junto con otros 17 Estados miembros—, firmó el pasado 7 de diciembre de 2020, para trabajar conjuntamente y co-invertir en tecnologías de semiconductores en toda la cadena de valor.

16. Dar cuenta en el Congreso de los Diputados del estado de desarrollo de la Manifestación de interés para conocer empresas españolas dispuestas a participar en la segunda iniciativa IPCEI en el ámbito de la microelectrónica centrada en los procesadores y la conectividad, —cuya fecha de presentación finalizó el pasado 18 de marzo y a la que se presentaron 19 propuestas—, de la Alianza europea sobre tecnologías de procesadores y semiconductores de junio de este año 2021 y de la puesta en marcha de un Proyecto Importante de Interés Común Europeo (IPCEI) en materia de microelectrónica y conectividad, que sirva para aumentar la producción de semiconductores en territorio europeo.

17. Promover, tanto a escala nacional como europea, la posible atracción de inversión directa para el diseño y la producción de semiconductores en territorio español, exigente en estándares tanto laborales

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 376

15 de diciembre de 2021

Pág. 25

como medioambientales, y con especial atención en el sector de la automoción donde España presenta importantes ventajas en términos de especialización.

18. Reducir gasto público ineficiente para incrementar los recursos destinados a la inversión pública y a la colaboración público-privada en materia de digitalización y transición energética y ambiental en la industria española.

19. Evaluar y dar cuenta al Congreso de los Diputados en el plazo de un mes sobre el impacto de la falta de semiconductores en la industria de automoción y su incidencia en las previsiones del Plan de Impulso de la Cadena de Valor de la Industria de Automoción, aprobado en junio del pasado año 2020, así como de las deliberaciones y conclusiones sobre dicha problemática en la Mesa tripartita para el análisis de la situación de la competitividad en las cuestiones de logística, -liderada por el Ministerio de Transporte-, y en la Mesa de la Formación del sector de la Automoción, -liderada por el Ministerio de Educación y Formación profesional-, para la actualización de las Cualificaciones Profesionales.

20. Evaluar y dar cuenta al Congreso de los Diputados en el plazo de un mes, de las iniciativas desarrolladas hasta la fecha en la Medida 3. “Espacios de Datos Sectoriales. Conectividad y componentes del VE inteligente” y de la Medida Transformadora 4. “Programa para Integrar Inteligencia Artificial en los procesos productivos. Conectividad y microprocesadores del VE” del PERTE PEC y su grado de afectación, en su caso, por los problemas de suministro de semiconductores.»

Justificación.

La problemática del suministro de semiconductores y su impacto en la competitividad de nuestra industria necesita ser abordada en el contexto general de los problemas de suministro de materias primas y bienes intermedios mediante la formulación de un Plan de Crisis de Suministros, incluido del suministro de energía, en línea con la PNL presentada por nuestro GPP y sin perjuicio de que pueden avanzarse medidas específicas para el suministro de semiconductores dentro de ese enfoque general del problema.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Regular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas de adición y modificación a la Proposición no de Ley sobre la puesta en marcha de un Programa para la garantía del suministro de la cadena de valor industrial con medidas para paliar el alto precio y falta de disponibilidad de bienes intermedios y de materias primas en la industria española (núm. expte.: 161/003402), cuyo debate está incluido en el Punto 9o del orden del día de la sesión de la Comisión Industria, Comercio y Turismo que se celebrará el 1 de diciembre de 2021.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se propone la adición de un nuevo apartado a la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, cuyo texto queda redactado como sigue:

«Promover la adaptación de los plazos de la transformación la economía española a una economía menos contaminante sin poner en riesgo la competitividad industrial española y el empleo de los españoles.»

Justificación.

Mejora técnica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 376

15 de diciembre de 2021

Pág. 26

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se propone la adición de un nuevo apartado a la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, cuyo texto queda redactado como sigue:

«Promover medidas que favorezcan el desarrollo de la actividad empresarial en el territorio nacional.»

Justificación.

Los obstáculos impuestos a la industria nacional por parte de los diferentes gobiernos y agendas globalistas han debilitado nuestro tejido productivo, generando una pérdida progresiva de empresas y empleo y una reducción generalizada de salarios. Es por ello que deberán implementarse medidas que favorezcan la protección y el desarrollo industrial en nuestro país.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone la modificación del punto 10 de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, cuyo texto queda redactado como sigue:

«Impulsar un PERTE de Microelectrónica basada en chips de código abierto no propietario, integrado en la estrategia europea de Soberanía Tecnológica con recursos públicos y privados ~~de al menos 1.000 millones de euros en los próximos 7 años~~ y que movilice recursos en Universidades, Centros Tecnológicos, Empresas para verticales en Telecomunicaciones, Transporte, Defensa, Aeroespacial y Supercomputación, nuevas empresas de Hardware y Electrónica y emprendedores.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/002982

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en su sesión del día 1 de diciembre de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la adopción de medidas para atajar la grave crisis del sector naval de Vigo, presentada por el Grupo Parlamentario Plural y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 320, de 8 de septiembre de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar la adopción de las medidas necesarias para garantizar la continuidad de la actividad del astillero Barreras y la reanudación de la misma en el antiguo Vulcano, así como para dar respuesta a la grave crisis que padece el conjunto del sector naval de Vigo, acciones que deberán ser desarrolladas de forma coordinada con la Consellería de Industria de la Xunta de Galicia.

2. Estudiar un instrumento de colaboración público-privada entre los distintos astilleros, empresas auxiliares y empresas transformadoras del metal en la Ría de Vigo, para establecer sinergias que permitan el desarrollo de proyectos, procesos e inversiones comunes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 376

15 de diciembre de 2021

Pág. 27

3. Impulsar un PERTE específico para el sector naval y las industrias auxiliares en el marco de los fondos europeos NEXTGeneration EU que permita una transformación verde y digital del sector y una diversificación de su actividad hacia la fabricación de productos desde una perspectiva más sostenible e incluir a la Administración Gallega en las reuniones que puedan promover con el sector para la definición y alcance de las ayudas en favor de la reactivación y modernización de esta cadena de valor estratégica.

4. Promover ante la Comisión Europea la correspondiente propuesta de modificación del Real Decreto de delimitación de la zona de promoción económica para Galicia, y así incluir al naval entre los sectores promocionables conforme a la normativa de ayudas regionales. Y una vez obtenida la autorización de la Comisión, aprobar un nuevo Real Decreto en el que se haga constar al sector naval como promocionable.

5. Colaborar en la búsqueda e identificación de posibles socios inversores para hacerse cargo de la continuidad del astillero de Barreras poniendo a su disposición todos los instrumentos de financiación y apoyo de que se dispongan.

6. Continuar manteniendo una comunicación con el sector naval e impulsar, si así lo requiere el sector, la creación de una Mesa del Naval, con la participación de todas las administraciones, así como de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas para buscar soluciones efectivas que garanticen la viabilidad y continuidad del sector naval en nuestro país.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon ocho enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la adopción de medidas para atajar la grave crisis del sector naval de Vigo, del Grupo Parlamentario Plural.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Recabar el compromiso del conjunto de las administraciones públicas para sumar esfuerzos en defensa del empleo y el refuerzo de las capacidades industriales del sector naval y empresas auxiliares, con especial referencia al área de Vigo, al tiempo que dar el apoyo y asistencia que pueda precisar la Xunta de Galicia de cara a aquellas actuaciones que esta deberá llevar a cabo para mantener el empleo y las capacidades industriales del sector de acuerdo a la competencia exclusiva en materia de industria que le confiere el Estatuto de Autonomía de Galicia.

2. Estudiar la posibilidad de desarrollar un proyecto estratégico para la recuperación y transformación económica del sector naval e industrias auxiliares en el marco de los fondos europeos NextGenerationEU que permita una transformación verde y digital del sector y una diversificación de su actividad hacia la fabricación de productos desde una perspectiva más sostenible.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2021.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos en Comú Podem-Galicia en Común.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 376

15 de diciembre de 2021

Pág. 28

A la Mesa de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas de adición a la Proposición no de Ley Sobre la adopción de medidas para atajar la grave crisis del sector naval de Vigo, cuyo debate está incluido en el Punto 3.º del orden del día de la sesión de la Comisión Industria, Comercio y Turismo que se celebrará el 1 de diciembre de 2021.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone modificar el punto 1 a la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, cuyo texto queda redactado como sigue:

«1. Adoptar las medidas necesarias para garantizar la continuidad de la actividad del astillero Barreras y la reanudación de la misma en el antiguo Vulcano —que en ningún caso consistirán en nacionalizaciones ni expropiaciones—, así como para dar respuesta a la grave crisis que padece el conjunto del sector naval de Vigo, ~~acciones que deberán ser desarrolladas de forma coordinada con la Consellería de Industria de la Xunta de Galiza.~~»

Justificación.

Las medidas expropiatorias que en ocasiones se han empleado en España han producido resultados desastrosos tanto para las industrias expropiadas, como para los sectores en cuestión y para el erario. Por ello debe especificarse que en ningún caso deben ser esas las medidas que el Gobierno deba adoptar.

La Junta de Galicia ya ha demostrado poca efectividad en su despliegue industrial. Por ello, las medidas propuestas serían más eficientes si las promocionase el Gobierno de España sin intermediación de otras administraciones.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone añadir un punto 2 a la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, cuyo texto queda redactado como sigue:

«2. ~~Desplegar una enérgica intervención pública para~~ Impulsar la conformación de un holding —que en ningún caso implicará la expropiación o nacionalización de empresas privadas—, público-privado, entre los distintos astilleros, empresas auxiliares y empresas transformadoras del metal en la Ría de Vigo, para establecer sinergias que permitan el desarrollo de proyectos, procesos e inversiones comunes.

Estos proyectos incluirán la colaboración en el desarrollo de partes/ piezas o secciones no militares de buques de defensa. Para que esta estrategia tenga sentido, el Gobierno debe lanzar un plan de renovación y modernización de la fuerza naval española. Esta estrategia incluirá a Navantia como pieza central y derivará carga de trabajo a otros astilleros civiles que puedan colaborar como proveedores de ésta.»

Justificación.

La creación de un holding, que no sería más que una colaboración entre empresas sin implicaciones societarias, debe contar con la estrategia naval de defensa como una pieza central. Es evidente que el sector naval, y especialmente el de defensa, son sectores estratégicos que España debe mantener y cuidar. Así las cosas, es fundamental que la armada española sea pionera en adquirir buques que luego sirvan para potenciar la actividad con terceros países.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 376

15 de diciembre de 2021

Pág. 29

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se propone la adición de un punto 4 de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, cuyo texto queda redactado como sigue:

«4. Lanzar un plan de inversiones desde la industria de defensa que potencie el sector naval Español Este plan deberá pivotar sobre Navantia confiriendo carga de trabajo suficiente que garantice la viabilidad económica de la empresa durante los próximos ejercicios.

Este plan para la industria naval de defensa debe contar con potenciales proveedores privados que actúen como suministradores de primera línea (Tier 1) para Navantia.»

Justificación.

El sector naval de defensa es uno de los elementos esenciales de la industria naval española. Además, es una pieza estratégica, no solo para la industria, sino también para la estrategia de defensa nacional. Por lo tanto, potenciar ese sector servirá no sólo para los intereses estratégicos de defensa sino también para arrastrar a la industria naval civil.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se propone la adición de un punto 5 de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, cuyo texto sería el siguiente:

«5. Facilitar a la industria naval española la ampliación y construcción de las infraestructuras necesarias para su actividad. La administración simplificará trámites burocráticos y rebajará trabas fiscales para fomentar así la actividad del sector.»

Justificación.

Las dificultades de la industria española, naval o en otros sectores, proceden en ocasiones de las trabas burocráticas con las que la administración lastra su crecimiento y/o rentabilidad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Plural, sobre la adopción de medidas para atajar la grave crisis del sector naval de Vigo.

Enmienda

De modificación.

Se propone la sustitución del apartado 2 por el texto siguiente:

«2. Impulsar un PERTE específico para el sector naval e incluir a la Administración Gallega en las reuniones que puedan promover con el sector para la definición y alcance de las ayudas en favor de la reactivación y modernización de esta cadena de valor estratégica.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 376

15 de diciembre de 2021

Pág. 30

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De modificación.

Se propone la sustitución del apartado 3 por el texto siguiente:

«3. Promover ante la Comisión Europea la correspondiente propuesta de modificación del Real Decreto de delimitación de la zona de promoción económica para Galicia, y así incluir al naval entre los sectores promocionables conforme a la normativa de ayudas regionales. Y una vez obtenida la autorización de la Comisión, aprobar un nuevo Real Decreto en el que se haga constar al sector naval como promocionable.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un apartado 4 quedaría redactado como sigue:

«4. Colaborar en la búsqueda e identificación de posibles socios inversores para hacerse cargo de la continuidad del astillero de Barreras poniendo a su disposición los instrumentos de financiación y apoyo que se dispongan, bien a través de la SEPI o de otros.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/003210

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en su sesión del día 1 de diciembre de 2021, aprobó la Proposición no de Ley sobre la industria de los semiconductores, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 337, de 5 de octubre de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar, en coordinación con el resto de sus socios europeos y las empresas involucradas, la puesta en marcha de un Proyecto Importante de Interés Común Europeo (IPCEI) en materia de microelectrónica y conectividad, que sirva para aumentar la producción de semiconductores en territorio europeo.

2. Promover, tanto a escala nacional como europea la posible atracción de inversión extranjera directa para la producción de semiconductores en territorio de la UE. Una inversión exigente en estándares tanto laborales como medioambientales, y con especial atención en el sector de la automoción donde, tanto España como la UE presentan importantes ventajas en términos de especialización.

3. Proponer a la UE una reforma de las reglas fiscales europeas, de manera que la inversión pública en materia de digitalización y transición ecológica no computen a efectos de déficit presupuestario.

4. Promover la elaboración de planes europeos específicos de I+D en el terreno de la microelectrónica, que permitan avanzar en la reducción de la brecha tecnológica europea con respecto a Asia y Estados Unidos.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 376

15 de diciembre de 2021

Pág. 31

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas de adición a la Proposición no de Ley Sobre la industria de los semiconductores, cuyo debate está incluido en el Punto 4.º del orden del día de la sesión de la Comisión Industria, Comercio y Turismo que se celebrará el 1 de diciembre de 2021.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se propone la adición de un nuevo punto 5 de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, cuyo texto queda redactado como sigue:

«5. Promover un paquete de incentivos fiscales a la inversión privada en microelectrónica o digitalización para acelerar el proceso de implantación y desarrollo de una verdadera industria de fabricación de semiconductores en España.»

Justificación.

España es uno de los países con mayor esfuerzo fiscal de la eurozona. Esta situación desincentiva la inversión extranjera directa que se desvía a muchos otros países de la zona euro más atractivos para invertir en la industria tecnológica.

Por ello, un programa de rebajas e incentivos fiscales será esencial para favorecer el crecimiento de una industria que se ha revelado como estratégica.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se propone la adición de un punto 6 a la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, cuyo texto queda redactado como sigue:

«6. Promover en España la prospección y explotación, en su caso, de los yacimientos de silicio, azufre, tierras raras, litio u otros minerales que favorezcan a la industria de los semiconductores.»

Justificación.

La fabricación de semiconductores está necesariamente limitada por la disponibilidad de los materiales necesarios para su producción. Dicho flujo de materiales está en gran medida controlado por China. Sin embargo, en España, a diferencia del resto de Europa si se dispone de reservas de las tierras raras necesarias para la fabricación de semiconductores, y que no se explotan a gran escala. El motivo es principalmente político, puesto que no se conocen estudios ni de su viabilidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 376

15 de diciembre de 2021

Pág. 32

Por ello, promover la prospección de estos materiales favorecerá necesariamente a la industria y el sector.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la Industria de los semiconductores.

Enmienda

De modificación.

El texto quedaría sustituido por la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Diseñar un Plan de Crisis de suministros para la industria española que permita atender la falta de microchips y semiconductores y el encarecimiento de materias primas y de la energía, que pone en riesgo la recuperación del ritmo de producción de nuestras fábricas tras el impacto de la pandemia de COVID-19 en 2020 y que contenga, entre otras, las siguientes medidas.

2. Reactivar con urgencia el sector minero extractivo en España, por su capacidad de suministrar parte de las materias primas fundamentales necesarias para nuestra industria y susceptibles de su inmediata exportación a la Unión Europea y específicamente, promover, en coordinación con las administraciones autonómicas y locales, el estudio de la viabilidad y rentabilidad del desarrollo de explotaciones de litio, tierras raras y otros minerales en España.

3. Establecer un sistema de incentivos y avales para relocalizar la producción de suministros estratégicos en el sector industrial español, con especial atención a las exenciones, compensaciones y reformas regulatorias necesarias que mitiguen el encarecimiento de sus costes energéticos.

4. Definir los distintos materiales, productos y equipos necesarios para casos de emergencia industrial, primando la producción nacional de los mismos en colaboración con el sector privado, susceptibles de integrar una Reserva Estratégica de Nacional de Almacenaje (RENAL) de nueva creación. Para priorizar la fabricación nacional de los productos y equipamiento que integren la Reserva Estratégica Nacional de Almacenaje (RENAL) se desarrollarán Programa de apoyo y Contratos Programa, diseñados e implementados desde el consenso con las Comunidades Autónomas y la colaboración con la industria, y se priorizarán como Proyectos Estratégicos (PERTES) en la asignación de los fondos europeos y del Plan de Recuperación y Resiliencia.

5. Reorientar urgentemente los fondos Next Generation y los Fondos para Regiones en transición con el fin de adecuarlos a las prioridades descritas anteriormente, que coinciden plenamente con las directrices originales emanadas desde Bruselas y las contempladas en esa Alianza Industrial sobre materias primas.

6. Resolver el gran atraso español en conseguir la plena circularidad de nuestra economía, urgentemente reclamada desde Bruselas, incentivando la reutilización de los residuos industriales para obtener nuevos bienes intermedios, materias primas secundarias y materias primas fundamentales, cumpliendo además con la propia Directiva de Residuos.

7. Fomentar la participación industrial en los programas de la UE y/o internacionales de investigación e innovación potenciando especialmente la cooperación tecnológica internacional y la colaboración público-privada, impulsando la colaboración entre los distintos agentes del proceso innovador industrial; industria, sector público, academia, centros científicos y tecnológicos y agentes económicos y sociales.

8. Reforzar la Diplomacia Económica y Comercial con terceros países en línea con las recomendaciones de la Unión Europea para garantizar la sostenibilidad y resiliencia del suministro a la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 376

15 de diciembre de 2021

Pág. 33

industria española a través de contratos con los principales países productores de bienes intermedios y materias primas.

9. Solicitar al Gobierno un papel mucho más proactivo tanto ante las situaciones de acaparamiento de suministros y materias primas fundamentales como ante acciones de proteccionismo industrial por parte de terceros países. Dicha pro actividad debe ser desarrollada en el marco de organismos multilaterales, como la Organización Mundial de Comercio, el G-20, y sobre todo a través de una posición común en la UE.

10. Desarrollar un Programa específico, incluido en el Plan de Crisis de Suministro Industrial, que incluya un estudio o diagnóstico del impacto en la industria española de la problemática del suministro de microelectrónica y semiconductores, a corto, medio y largo plazo, y que considere entre otras las siguientes medidas.

11. Promover un paquete de incentivos fiscales a empresas al objeto de facilitar y acelerar el proceso de implantación y desarrollo de una verdadera industria de diseño y fabricación de semiconductores en España.

12. Promover, en coordinación con las administraciones autonómicas y locales, la creación de programas de formación tanto de capacitación como de actualización relacionados con toda la cadena de valor de diseño y fabricación de semiconductores.

13. Promover la elaboración de planes específicos de I+D+i en el terreno de la microelectrónica, que permitan avanzar en la reducción de la brecha tecnológica europea con respecto a Asia y Estados Unidos.

14. Poner en marcha las medidas necesarias para complementar y dar impulso al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de desarrollo de la industria de semiconductores en España y, específicamente, impulsar un PERTE de Microelectrónica basado en chips de código abierto no propietario, integrado en la estrategia europea de Soberanía Tecnológica, con recursos públicos y privados de al menos 1.000 millones de euros en los próximos 7 años y que movilice recursos en Universidades, Centros Tecnológicos, Empresas para verticales en Telecomunicaciones, Transporte, Defensa, Aeroespacial y Supercomputación, nuevas empresas de Hardware y Electrónica y emprendedores.

15. Dar cuenta en el Congreso de los Diputados del estado de avance de la Declaración “Una iniciativa europea sobre procesadores y tecnologías de semiconductores”, que España, —junto con otros 17 Estados miembros—, firmó el pasado 7 de diciembre de 2020, para trabajar conjuntamente y co-invertir en tecnologías de semiconductores en toda la cadena de valor.

16. Dar cuenta en el Congreso de los Diputados del estado de desarrollo de la Manifestación de interés para conocer empresas españolas dispuestas a participar en la segunda iniciativa IPCEI en el ámbito de Ja microelectrónica centrada en los procesadores y la conectividad, —cuya fecha de presentación finalizó el pasado 18 de marzo y a la que se presentaron 19 propuestas—, de la Alianza europea sobre tecnologías de procesadores y semiconductores de junio de este año 2021 y de la puesta en marcha de un Proyecto Importante de Interés Común Europeo (IPCEI) en materia de microelectrónica y conectividad, que sirva para aumentar la producción de semiconductores en territorio europeo.

17. Promover, tanto a escala nacional como europea, la posible atracción de inversión directa para el diseño y la producción de semiconductores en territorio español, exigente en estándares tanto laborales como medioambientales, y con especial atención en el sector de la automoción donde España presenta importantes ventajas en términos de especialización.

18. Reducir gasto público ineficiente para incrementar los recursos destinados a la inversión pública y a la colaboración público-privada en materia de digitalización y transición energética y ambiental en la industria española.

19. Evaluar y dar cuenta al Congreso de los Diputados en el plazo de un mes sobre el impacto de la falta de semiconductores en la industria de automoción y su incidencia en las previsiones del Plan de Impulso de la Cadena de Valor de la Industria de Automoción, aprobado en junio del pasado año 2020, así como de las deliberaciones y conclusiones sobre dicha problemática en la Mesa tripartita para el análisis de la situación de la competitividad en las cuestiones de logística, —liderada por el Ministerio de Transporte—, y en la Mesa de la Formación del sector de la Automoción, —liderada por el Ministerio de Educación y Formación profesional—, para la actualización de las Cualificaciones Profesionales.

20. Evaluar y dar cuenta al Congreso de los Diputados en el plazo de un mes, de las iniciativas desarrolladas hasta la fecha en la Medida 3. “Espacios de Datos Sectoriales. Conectividad y componentes del VE inteligente” y de la Medida Transformadora 4. “Programa para Integrar Inteligencia Artificial en los

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 376

15 de diciembre de 2021

Pág. 34

procesos productivos. Conectividad y microprocesadores del VE” del PERTE PEC y su grado de afectación, en su caso, por los problemas de suministro de semiconductores.»

Justificación.

La problemática del suministro de semiconductores y su impacto en la competitividad de nuestra industria necesita ser abordada en el contexto general de los problemas de suministro de materias primas y bienes intermedios mediante la formulación de un Plan de Crisis de Suministros, incluido del suministro de energía, en línea con la PNL presentada por nuestro GPP y sin perjuicio de que pueden avanzarse medidas específicas para el suministro de semiconductores dentro de ese enfoque general del problema.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Regular en el Congreso.

161/003234

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en su sesión del día 1 de diciembre de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre combatir la desigualdad entre mujeres y hombres en el sector turístico, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 343, de 14 de octubre de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar políticas públicas, en colaboración con todas las administraciones, que aborden la desigualdad entre mujeres y hombres en las actividades económicas del sector turístico e impulsen su acceso y promoción al mismo en condiciones de igualdad.
2. Incentivar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, la comunicación y recogida de datos desagregados por sexo en la actividad turística para permitir la evaluación de las implicaciones para mujeres y hombres del sector.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Republicano de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre combatir la desigualdad entre mujeres y hombres en el sector turístico.

Enmienda

Al Punto 1

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone la modificación del punto 1 relativo a la Proposición no de Ley sobre combatir la sector turístico, que queda redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. ~~Desarrollar~~ Impulsar políticas públicas, gestionadas y ejecutadas por las Comunidades Autónomas, que aborden la desigualdad entre mujeres y hombres en las actividades económicas del sector turístico e impulsen su acceso y promoción al mismo en condiciones de igualdad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 376

15 de diciembre de 2021

Pág. 35

2. Incentivar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, la comunicación y recogida de datos desagregados por sexo en la actividad turística para permitir la evaluación de las implicaciones para mujeres y hombres del sector.»

Justificación.

Tanto las políticas en materias de género como todas aquellas relacionadas con el sector turístico, son competencia exclusiva de los gobiernos de los Países Catalans. A continuación, los artículos legitiman el ejercicio exclusivo por parte de las administraciones verdaderamente competentes:

1. Estatus d'Autonomía de Catalunya:

— Article 153. Polítiques de gènere

Correspon a la Generalitat la competència exclusiva en matèria de polítiques de gènere, que, respectant el que estableix l'Estat en exercici de la competència que li atribueix l'article 149.1.1 de la Constitució, inclou en tot cas:

a) La planificació, el disseny, l'execució, l'avaluació i el control de normes, plans i directrius generals en matèria de polítiques per a la dona, i també l'establiment d'actes positius per a aconseguir eradicar la discriminació per raó de sexe que s'hagin d'executar amb caràcter unitari per a tot el territori de Catalunya.

b) La promoció de l'associacionisme de dones que compleixen activitats relacionades amb la igualtat i la no-discriminació i de les iniciatives de participació.

c) La regulació de les mesures i els instruments per a la sensibilització sobre la violència de gènere i per a detectar-la i prevenir-la, i també la regulació de serveis i recursos propis destinats a aconseguir una protecció integral de les dones que han patit o pateixen aquest tipus de violència.

— Article 171. Turisme

Correspon a la Generalitat la competència exclusiva en matèria de turisme, que inclou en tot cas:

a) L'ordenació i la planificació del sector turístic.

b) La promoció del turisme que inclou la subscripció d'acords amb ens estrangers i la creació d'oficines a l'estranger.

c) La regulació i la classificació de les empreses i els establiments turístics i la gestió de la xarxa d'establiments turístics de titularitat de la Generalitat. A fi de facilitar la coordinació entre aquests establiments i els establiments de la xarxa de paradors de l'Estat situats a Catalunya, la Generalitat participa, en els termes que estableix la legislació estatal, en els òrgans d'administració de Paradors de Turisme d'Espanya.

d) La regulació dels drets i els deures específics dels usuaris i els prestadors de serveis turístics i dels mitjans alternatius de resolució de conflictes.

e) Els ensenyaments i la formació sobre turisme que no donin dret a l'obtenció d'un títol oficial.

f) La fixació dels criteris, la regulació de les condicions i l'execució i el control de les línies públiques d'ajut i de promoció del turisme.

2. Estatus d'Autonomía de la Comunidad Valenciana:

— TÍTULO IV

Las Competencias

Article 49

1. La Generalitat té competència exclusiva sobre les matèries següents:

(...)

12.^a Turisme.

(...)

26.^a Promoció de la dona.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 376

15 de diciembre de 2021

Pág. 36

3. Estatutí d'Autonomia de les Illes Balears

TÍTOL III

De les Competéncies de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears

Article 30

Competéncies exclusives

11. Turisme. Ordenado i planificado del sector turístic. Promoció turística. Informado turística. Oficines de promoció turística a l'exterior. Regulació i classificació de les empreses i deis establiments turístics. Regulació de les línies públiques pròpies de suport i promoció del turisme.

17. Polítiques de genere.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2021.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas de adición y modificación a la Proposición no de Ley sobre combatir la desigualdad entre mujeres y hombres en el sector turístico, cuyo debate está incluido en el Punto 5.º del orden del día de la sesión de la Comisión Industria, Comercio y Turismo que se celebrará el 1 de diciembre de 2021.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se propone la adición de un nuevo apartado a la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, cuyo texto queda redactado como sigue:

«Promover la implementación de medidas que faciliten la conciliación entre vida familiar y laboral.»

Justificación.

Es imprescindible fomentar la flexibilidad de horarios y la implantación de un plan específico de reincorporación al trabajo tras la baja por maternidad y paternidad para facilitar que los padres que hayan estado un tiempo dedicados al cuidado de los hijos puedan reincorporarse a la actividad laboral.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se propone la adición de un nuevo apartado a la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, cuyo texto queda redactado como sigue:

«Crear un dispositivo de primer empleo que exonere de las cargas sociales en la primera contratación de jóvenes de 24 años y por un periodo máximo de dos años.»

Justificación.

En un país con la mayor tasa de desempleo juvenil de Europa es necesario implementar cuantas medidas sean necesarias para que los jóvenes se puedan incorporar al mercado laboral español.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 376

15 de diciembre de 2021

Pág. 37

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se propone la adición de un nuevo apartado a la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, cuyo texto queda redactado como sigue:

«Establecer un dispositivo de empleo para los desempleados mayores de 50 años que exonere de las cargas sociales en la contratación y por un periodo máximo de dos años.»

Justificación.

Habida cuenta del número de desempleados en esta franja de edad, y la dificultad a la que se enfrentan para su reincorporación al mercado laboral, el Gobierno debe aplicar medidas para impulsar las contrataciones de personas mayores de 50 años quienes cuentan con una amplia experiencia y nivel de profesionalización.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/003241

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en su sesión del día 1 de diciembre de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la defensa de los intereses de la industria de torres de acero para aerogeneradores, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 343, de 14 de octubre de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Continuar defendiendo los intereses de la industria de fabricación de torres de acero para aerogeneradores y mantener el compromiso de asesoramiento a las empresas productoras respecto al proceso de investigación abierto en el seno de la Comisión Europea.

2. Instar a la Unión Europea a realizar un análisis, que involucre a todos los actores territoriales competentes, sobre la competencia desleal y las tasas arancelarias de las exportaciones e importaciones relacionadas con la industria de la fabricación de torres de acero para aerogeneradores y, en base a él, adoptar las medidas necesarias para proteger la industria y evitar competencia desleal y abusos.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cinco enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2021.— P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de adición a la Proposición no de Ley sobre la defensa de los intereses de la industria de torres de acero para aerogeneradores, cuyo debate está incluido en el Punto 6º del orden del día de la sesión de la Comisión Industria, Comercio y Turismo que se celebrará el 1 de diciembre de 2021.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 376

15 de diciembre de 2021

Pág. 38

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se propone la adición de un nuevo punto 3 de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, cuyo texto queda redactado como sigue:

«3. Lanzar a nivel nacional en la medida de lo posible y promover a nivel comunitario planes de i) incentivos fiscales, ii) rebaja de trabas burocráticas y iii) rebaja de los costes energéticos y climáticos para la industria del acero —para torres de aerogeneradores o para terceras cuestiones— que favorezcan:

- a) la relocalización de la industria en España y en la UE y
- b) haga los productos comunitarios más competitivos a nivel internacional para que puedan expandirse comercialmente por otras regiones en las que los productos chinos o indios son líderes absolutos.»

Justificación.

La comisión europea ha convertido a nuestra industria en poco competitiva a nivel mundial. Defendemos que se bajen impuestos ambientales y dificultades burocráticas para que esta industria sea competitiva no sólo en Europa sino en otras partes del mundo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Socialista de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la defensa de los intereses de la industria de torres de acero para aerogeneradores.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar defendiendo los intereses de la industria de fabricación de torres de acero para aerogeneradores y mantener el compromiso de asesoramiento a las empresas productoras respecto a dicho proceso.
2. Apoyar la adopción de medidas antidumping, si corresponde, que pudieran emanar de la investigación actualmente abierta por la Comisión Europea para proteger los intereses de la industria europea y evitar la competencia desleal.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2021.—**Rafaela Crespín Rubio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Republicano, sobre la defensa de los intereses de la Industria de torres de acero para aerogeneradores.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 376

15 de diciembre de 2021

Pág. 39

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del apartado 1 que quedará redactado como sigue:

«1. Defender los intereses de la industria de torres de acero para aerogeneradores en el marco europeo, realizando todas las gestiones y reformas regulatorias pertinentes que eviten la competencia desleal con la fabricación local y, especialmente, las que permitan reducir los costes energéticos de la industria básica española, productora de acero y otros materiales necesarios en las torres, así como facilitando las actividades de la minería extractiva en territorio nacional, que forma parte de su cadena de valor.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del apartado 2 que quedará redactado como sigue:

«2. Instar a la Unión Europea a realizar un análisis, que involucre a todos los actores territoriales competentes, sobre prácticas de competencia desleal y las tasas arancelarias de las exportaciones e importaciones de relacionadas con la industria de la fabricación de torres de acero para aerogeneradores, incluyendo los alcances del nuevo mecanismo de ajuste en frontera y, en base a dicho análisis, tomar las medidas que resulten necesarias para garantizar la libre competencia en condiciones de igualdad, evitando competencia desleal y abusos de mercado o de posición de dominio.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un nuevo apartado que quedará redactado como sigue:

«X. Fomentar la energía eólica marina, —en la que la industria de las torres de acero genera un componente de alto valor añadido—, estableciendo una hoja de ruta con objetivos, plazos y ubicaciones, para el desarrollo de la energía eólica marina; con un marco regulatorio claro y estable para permitir el despliegue con arreglo a mecanismos de mercado de todo el potencial de la energía eólica marina española; reservando una cuota de las subastas a la energía eólica marina; caracterizando el área eólica, contemplando los requisitos del Plan de Ordenación del Espacio Marino (POEM); estableciendo mecanismos que permitan la interacción, entre el desarrollo y el acceso a las redes eléctricas, con la generación de energía marina renovable; y apoyando la inversión en proyectos de I+D, innovación y TIC en energía eólica marina.»

Justificación.

La industria española de torres de acero para aerogeneradores puede conservar y consolidar su liderazgo mundial si encuentra el apoyo del regulador para ser vanguardia en las tecnologías emergentes de la generación eólica marina, como lo tuvo para la energía eólica terrestre.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 376

15 de diciembre de 2021

Pág. 40

161/003344

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en su sesión del día 1 de diciembre de 2021, aprobó la Proposición no de Ley relativa al impulso de la industrialización, el empleo y la mejora de las condiciones laborales, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 355, de 3 de noviembre de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Plantear mecanismos de condicionalidad en los instrumentos de apoyo financiero asociados a los fondos europeos para fomentar el desarrollo de proyectos industriales viables a medio y largo plazo que contribuyan no solo a la creación de empleo en el territorio nacional, sino también a garantizar un marco de buenas condiciones laborales en la industria y el conjunto de actividades conexas a la actividad industrial.

2. Revisar los aspectos más lesivos de la regulación del mercado de trabajo español para introducir reformas que potencien un mayor equilibrio en la negociación colectiva y fomenten una mejora de las condiciones laborales, con el objetivo de impulsar una industrialización que genere una mayor cohesión social.

3. Contemplar en la próxima Ley de Industria instrumentos y programas de promoción industrial que fomenten la cohesión económica, social y territorial en España.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon nueve enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Turismo Y Comercio

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas de adición y modificación a la Proposición no de Ley relativa al impulso de la industrialización, el empleo y la mejora de las condiciones laborales, cuyo debate está incluido en el Punto 8.º del orden del día de la sesión de la Comisión Industria, Comercio y Turismo que se celebrará el 1 de diciembre de 2021.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone la modificación del punto 2 de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, cuyo texto queda redactado como sigue:

«~~Revisar los aspectos más lesivos de la regulación del mercado de trabajo español para introducir reformas que potencien un mayor equilibrio en la negociación colectiva y fomenten una mejora de las condiciones laborales, con el objetivo de~~ Impulsar una industrialización de España que genere una mayor cohesión social, proteja a los trabajadores, sus familias y a empresas buscando siempre evitar perder competitividad, los cierres y la deslocalización de fábricas o centrales energéticas.»

Justificación.

Las diferentes agendas globalistas han debilitado nuestro tejido productivo, generando una pérdida progresiva de empresas y empleo y una reducción generalizada de salarios. España no puede someter

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 376

15 de diciembre de 2021

Pág. 41

sus empresas a restricciones frente a otros terceros países que se ven beneficiados por la deslocalización de fábricas cuyos productos importamos después.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se propone la adición de un nuevo apartado 4 a la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, cuyo texto es el siguiente:

«Promover la adaptación de los plazos de la transformación la economía española a una economía menos contaminante sin poner en riesgo la competitividad industrial española y el empleo de los españoles.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se propone la adición de un nuevo apartado 5 a la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, cuyo texto es el siguiente:

«Promover medidas que favorezcan el desarrollo de la actividad empresarial en el territorio nacional.»

Justificación.

Los obstáculos impuestos a la industria nacional por parte de los diferentes gobiernos y agendas globalistas han debilitado nuestro tejido productivo, generando una pérdida progresiva de empresas y empleo y una reducción generalizada de salarios. Es por ello que deberán implementarse medidas que favorezcan la protección y el desarrollo industrial en nuestro país.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se propone la adición de un nuevo apartado 6 a la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, cuyo texto es el siguiente:

«Apoyar la investigación nacional y la expansión internacional de nuestras empresas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa al impulso de la industrialización, el empleo y la mejora de las condiciones laborales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 376

15 de diciembre de 2021

Pág. 42

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del apartado 2 que quedará redactado como sigue:

«2. Fomentar los mecanismos que permitan mejorar la formación laboral y la adaptación del mercado de trabajo a las nuevas necesidades de la industria para mantener e incrementar su competitividad y la carga de pedidos que se traduzca en una mejora de las condiciones laborales, con el objetivo de impulsar una industrialización que genere una mayor cohesión social.»

Justificación.

Mejora técnica. La industria española ya presenta altos estándares de calidad en el empleo, que deben mejorarse con las reformas que contribuyan a hacer más competitivo nuestro tejido industrial.

Enmienda

De adición

Se propone añadir un nuevo apartado quedará redactado como sigue:

«X. Aprobar en Consejo de Ministros, con carácter urgente, los cinco Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) relativos al hidrógeno verde, la industria aeroespacial, la agricultura sostenible y eficiente, el uso del español en la inteligencia artificial y un sistema nacional de salud puntero en cuanto que son instrumentos que han de contribuir al crecimiento, remediar importantes deficiencias de mercado y tener un elevado carácter innovador o aportar un considerable valor añadido para la generación de empleo de calidad.»

Justificación.

Necesidad de aprobación urgente en cuanto son los instrumentos que han de recoger todas las inversiones y reformas que se harán con las ayudas europeas y que posibilitarán el crecimiento de empleo y la competitividad la industria española, al tener, según lo manifestado por el Gobierno, gran capacidad de arrastre para el crecimiento económico.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un nuevo apartado quedará redactado como sigue:

«X. Publicar, con carácter urgente, la orden ministerial en la que se establezcan las bases y la convocatoria de las ayudas incluidas en el PERTE del vehículo eléctrico y conectado (PERTE VEC), aprobado por Consejo de Ministros en julio de este año 2021, a fin de avanzar en el proceso transformador que posibilite la generación de nuevo empleo en la industria de automoción española.»

Justificación.

En tanto no se publique la orden ministerial, las empresas no pueden acceder a las ayudas y el PERTE VEC no inicia ni genera transformación, carga de trabajo ni empleo, después de casi un año desde que fue anunciado como el primer PERTE, —y hasta ahora único—, de España.

Enmienda

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 376

15 de diciembre de 2021

Pág. 43

Se propone la adición de un nuevo apartado que quedará redactado como sigue:

«X. Asegurar que la participación de la SEPI en empresas tractoras del sector industrial como Airbus y otras similares de distintos sectores, tenga como objetivo garantizar la continuidad y la carga de trabajo de sus plantas en España así como el empleo directo e indirecto que generan a través del sector auxiliar.»

Justificación.

El porcentaje de participación de la SEPI en el accionariado de empresas tractoras, así como las ayudas del Fondo gestionado por la SEPI, deben ser un medio para garantizar el empleo en el sector y la mejora de las condiciones laborales de las plantillas tanto de dichas empresas como de las de sus sectores auxiliares.

Enmienda

De adición.

Se propone la redacción de un nuevo apartado que quedará redactado como sigue:

«X. Elaborar un Plan de Contratación Pública actualizado en relación con las empresas tractoras del sector industrial de las que el Estado forma parte del accionariado a través de la SEPI, como NAVANTIA o AIRBUS y similares, a fin de garantizar la carga de trabajo a dichas empresas y, por lo tanto, el mantenimiento del empleo y la mejores condiciones laborales tanto para las plantillas de dichas empresas como para los trabajadores y trabajadoras de sus sectores auxiliares.»

Justificación.

El Estado debe ser el principal garante del mantenimiento del empleo y de las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras de las empresas de las que forma parte a través de la SEPI, contribuyendo a asegurar la necesaria carga de trabajo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Sanidad y Consumo

161/002369, 161/002986, 161/003131, 161/003320 y 161/003366

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 25 de noviembre de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley relativa a promover la creación de la «Autoridad Independiente de Evaluación de Prácticas y Políticas Sanitarias» (AIEPPS), con sede en Barcelona (núm. expte. 161/002369), presentada por el Grupo Parlamentario Plural, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 259, de 20 de abril de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

— Proposición no de Ley sobre el reconocimiento y desarrollo de la especialidad de Enfermería de Cuidados Médico-Quirúrgicos (núm. expte. 161/002986), presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 320, de 8 de septiembre de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formularon seis enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

— Proposición no de Ley relativa a la integración del mutualismo administrativo en el régimen general del Sistema Nacional de Salud (núm. expte. 161/003131), presentada por el Grupo Parlamentario

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 376

15 de diciembre de 2021

Pág. 44

Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 332, de 28 de septiembre de 2021.

— Proposición no de Ley relativa a reclamar medidas para bajar el precio de los productos básicos de la cesta de la compra, combustibles y servicios básicos (núm. expte. 161/003320), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 350, de 26 de octubre de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley relativa a la financiación pública de los test de antígenos autorizados para su dispensación en oficina de farmacia (núm. expte. 161/003366), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 360, de 10 de noviembre de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Plural, relativa a promover la creación de la «Autoridad Independiente de Evaluación de Prácticas y Políticas Sanitarias» (AIEPPS), con sede en Barcelona. (núm. expte. 161/002369).

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a crear y poner en marcha, en el marco de la “Comisión para la Reconstrucción Social y Económica”, desde el consenso con las Comunidades Autónomas, los profesionales sanitarios y los pacientes, así como desde una dotación presupuestaria adecuada, una “Agencia de Evaluación de Medicamentos y Tecnologías” independiente, profesional y con capacidad decisoria similar al NICE británico.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados/ presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a promover la creación de la Autoridad Independiente de Evaluación de Prácticas y Políticas Sanitarias (AIEPSS), con sede en Barcelona, presentada por el Grupo Parlamentario Plural (expte.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 376

15 de diciembre de 2021

Pág. 45

núm. 161/002369), incluido en el Punto 2.º del orden del día de la Comisión de Sanidad y Consumo que se celebrará el próximo jueves, 25 de noviembre de 2021.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación de la parte dispositiva del texto que quedará redactada con el siguiente tenor literal:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la creación de una autoridad de evaluación de prácticas y políticas sanitarias, para evaluar las prestaciones sanitarias, tecnologías, medicamentos, indicaciones terapéuticas, intervenciones de prevención y salud pública y otras políticas de salud. Esta autoridad tendrá dos características fundamentales: la primera, ser auténticamente independiente; y la segunda, que sus propuestas serán incorporadas a las reuniones del CISNS, con el fin de adoptar las decisiones oportunas a efectos de cumplir, en su caso, con las recomendaciones que efectúen.»

Justificación.

En España existe una dispersión de las agencias de evaluación de tecnologías sanitarias que resulta disfuncional. Aunque iniciativas como rival MED y Walther MED van en la buena dirección no dejan de ser actividades que aumentan de alguna forma la dispersión en la evaluación de tecnologías y procedimientos sanitarios.

De todas las agencias de evaluación de tecnologías sanitarias europeas/ creemos que en España se debe seguir el camino de la agencia SBU sueca o el de la NICE de Inglaterra y Gales: Agencias que son independientes, que se asesoran por expertos independientes y que tienen actividad, no solamente regulatoria, sino en cobertura y reembolso/ estableciendo guías que son vinculantes para el gobierno en cuestión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Ciudadanos de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre el reconocimiento y desarrollo de la especialidad de Enfermería de Cuidados Médico-Quirúrgicos. (núm. expte. 161/002986).

Enmienda

Texto que se propone:

Se propone un cambio en el nombre de la Proposición no de Ley, que rezará de la siguiente manera:

«Proposición no de Ley sobre el reconocimiento y desarrollo de la especialidad de Enfermería de Cuidados Médico-Quirúrgicos y para la creación de las especialidades de Enfermería de Cuidados Críticos y de Enfermería de Urgencias y Emergencias.»

Justificación.

En línea con la otra enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 376

15 de diciembre de 2021

Pág. 46

Enmienda

Texto que se propone:

Se propone un nuevo apartado a la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, que rezará de la siguiente manera:

«(nuevo) Actualizar, en un plazo de seis meses, el Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de Enfermería, con el objetivo de crear las especialidades de Enfermería de Cuidados Críticos y de Enfermería de Urgencias y Emergencias.»

Justificación.

Se propone el reconocimiento de estas nuevas especialidades, no incluidas en la redacción original del Real Decreto 450/2005, pero que se han demostrado como vitales para una atención sanitaria integral y de calidad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2021.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Republicano, sobre el reconocimiento y desarrollo de la especialidad de Enfermería de Cuidados Médico-Quirúrgicos. (núm. expte. 161/002986).

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar el Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de enfermería, con el objeto de abordar —en coordinación con las corporaciones profesionales, las sociedades científicas y las Comunidades Autónomas— el catálogo de las referidas especialidades y adaptarlo a la especialización real de los cuidados de enfermería.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Socialista de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el reconocimiento y desarrollo de la especialidad de Enfermería de Cuidados Médico-Quirúrgicos. (núm. expte. 161/002986).

Enmienda

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 376

15 de diciembre de 2021

Pág. 47

Texto que se propone:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

«1) Que la Comisión Nacional de la Especialidad de Enfermería de Cuidados Médico-Quirúrgicos, responsable de velar por el desarrollo efectivo de la formación en esta especialidad, estudie la pertinencia y adecuación del programa formativo correspondiente,

2) En caso de proceder y de acuerdo con el artículo 22 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, estudiar el establecimiento de una oferta anual de plazas de la especialidad que permita, en su caso, el desarrollo de la carrera de estos profesionales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2021.—**Rafaela Crespín Rubio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados/ presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el reconocimiento y desarrollo de la especialidad de Enfermería de Cuidados Médico-Quirúrgicos, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano (Expte. núm. 161/002986)/ incluido en el Punto 4.º del orden del día de la Comisión de Sanidad y Consumo, que se celebrará el próximo jueves, 25 de noviembre de 2021.

Enmienda

De adición.

Se propone la incorporación de un nuevo apartado a la parte dispositiva con el núm. 3, con la siguiente redacción:

«3. Contemplar, una vez aprobados los programas formativos de la especialidad, la posible convalidación de los profesionales que lleven desarrollando dichas funciones del mismo modo y forma que se ha realizado con las otras seis especialidades enfermeras.»

Justificación.

Se puede acceder a la obtención del título de enfermero especialista por vía excepcional en virtud del Real Decreto 450/2005/ de 22 de abril, sobre especialidades de Enfermería y el Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada. En este supuesto se incluyen las siete especialidades de enfermería reconocidas, si bien el programa formativo de la especialidad médico-quirúrgica, estaba y aún sigue sin formalizarse a día de hoy.

Enmienda

De adición.

Se propone la incorporación de un nuevo apartado a la parte dispositiva, con el núm. 4, con la siguiente redacción:

«4. Iniciar, a la mayor brevedad posible, los trabajos encaminados a consolidar en el ámbito de la sanidad civil, la Especialidad de Urgencias y Emergencias, ya aprobada en la Comisión de Sanidad y Consumo del Congreso de los Diputados.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 376

15 de diciembre de 2021

Pág. 48

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a reclamar medidas para bajar el precio de los productos básicos de la cesta de la compra, combustibles y servicios básicos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, (núm. expte 161/003320) incluido en el 10.º punto del orden del día correspondiente a la 51.ª sesión de la Comisión de Sanidad y Consumo, que se celebrará el jueves 25 de noviembre de 2021.

Enmienda

De adición.

Se propone incorporar, a continuación de la parte dispositiva del texto original, el siguiente texto:

«A tal efecto, deben adoptarse las siguientes medidas:

1. Promover la supresión del tipo de gravamen del impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica establecido en la Ley 15/2012 de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética de manera permanente, cuyos ingresos tributarios serán compensados con los mayores ingresos procedentes de las subastas de los derechos de emisión.

2. Promover la revisión de la fiscalidad que soporta la factura eléctrica, para situarla en la línea del resto de grandes economías europeas, aplicando un gravamen de electricidad con un tipo súper reducido del 4 % al tratarse de un bien de primera necesidad, que incluso requiere de medidas sociales para los hogares más vulnerables como el bono social térmico.

3. Promover la supresión del Impuesto Especial sobre la Electricidad (IEE) y poner fin a la doble imposición que supone aplicar el impuesto sobre el valor añadido sobre el IEE.

4. Promover, en el seno de la Unión Europea, cuantas actuaciones sean necesarias para:

a) la revisión del sistema de comercio de derechos de emisión de tal forma que se establezcan medidas regulatorias que pongan fin a la especulación en el mercado de derechos de emisión.

b) establecer una retribución para la energía nuclear, ajustada pero suficiente, que garantice su viabilidad económica y disuada a las planta nucleoelectricas de promover el adelanto de la fecha de cierre programada.

5. Promover el destino de «los ingresos caídos del cielo» correspondientes a las subastas de los derechos de emisión del CO₂ (aproximadamente 1.100 millones de euros) a rebajar el recibo de electricidad.

6. Promover la reducción del Impuesto Especial sobre Hidrocarburos para disminuir su repercusión en la energía y el transporte, que inevitablemente es repercutido a los bienes y servicios básicos.»

Justificación.

La iniciativa presentada se limita a instar al gobierno a la adopción de medidas sin ningún tipo de orientación o concreción sobre las mismas. La presente enmienda concreta las medidas necesarias para el fin pretendido por la iniciativa enmendada.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario VOX, relativa a la financiación pública de los test de antígenos autorizados para su dispensación en oficina de farmacia. (núm. expte 161/003366).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 376

15 de diciembre de 2021

Pág. 49

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para la actualización de la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud, conforme al procedimiento descrito en el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, para que se contemple el acceso a cualquier prueba diagnóstica frente a la COVID-19 como herramienta decisiva para detectar la infección y limitar las medidas de aislamiento y cuarentena, así como la libre circulación de personas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/003022

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 25 de noviembre de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para la desestigmatización de los problemas de salud mental, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 320, de 8 de septiembre de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Ultimar la nueva Estrategia de Salud Mental del Sistema Nacional de Salud para su aprobación en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, en consonancia con lo acordado en el seno de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica.
2. Asegurar que la nueva Estrategia de Salud Mental viene acompañada de compromisos presupuestarios y de recursos humanos suficientes para garantizar su puesta en marcha, con medidas específicas dirigidas a la desestigmatización de los problemas de salud mental.
3. Desarrollar, en colaboración con las comunidades autónomas, un Plan Nacional de Prevención, Detección precoz y Atención a la Conducta Suicida, incluido en la nueva Estrategia de Salud Mental del Sistema Nacional de Salud, que incluya medidas concretas, implicando a todos los sectores de la sociedad, y desarrollando una atención adecuada a la edad de la población.
4. Seguir promoviendo el máximo consenso social y político para abordar los problemas relacionados con la salud mental, su tratamiento en la esfera pública y en la educación, de tal manera que permita concienciar a las generaciones presentes y venideras sobre su importancia.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 376

15 de diciembre de 2021

Pág. 50

Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, para la desestigmatización de los problemas de salud mental.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, desde el cumplimiento de lo acordado en el seno de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica, desde el consenso con las Comunidades Autónomas, desde la convergencia con la Organización Mundial de la Salud y la Unión Europea, desde el ámbito comunitario y desde la total coordinación con los pacientes y los profesionales del ámbito sanitario, investigador, social y educativo, a:

1. Aprobar y a poner en marcha con urgencia un “Plan global de Salud Mental” que posibilite un abordaje integral, transversal, multidisciplinar, humanizado, personalizado y equitativo —en condiciones homogéneas de accesibilidad, calidad asistencial y seguridad— para toda España.

2. Asegurar que el “Plan global de Salud Mental” viene acompañado de compromisos presupuestarios y de recursos humanos, estructurales y tecnológicos suficientes para garantizar su puesta en marcha, con medidas específicas dirigidas a la desestigmatización de los problemas de salud mental.

3. Incluir en el “Plan global de Salud Mental” un “Plan de Prevención del Suicidio”, con medidas concretas e implicando a todos los sectores de la sociedad en la correcta detección de las conductas suicidas y su prevención, especialmente en jóvenes, mujeres y personas en situación de soledad no deseada y de mayor vulnerabilidad social.

4. Buscar un acuerdo parlamentario y social amplio para abordar los problemas relacionados con la salud mental, su tratamiento en la esfera pública y en la educación, de tal manera que permita concienciar a las generaciones presentes y venideras sobre su importancia.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Socialista de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para la desestigmatización de los problemas de salud mental.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«1. Ultime la nueva Estrategia de Salud Mental del Sistema Nacional de Salud para su aprobación en el Consejo inter-territorial del Sistema Nacional de Salud, en consonancia con lo acordado en el seno de la Comisión para la Reconstrucción Social.

2. (Igual).

3. Desarrollar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, un plan nacional de prevención, detección precoz y atención a la conducta suicida, incluido en la nueva Estrategia de Salud Mental del Sistema Nacional de Salud, que incluya medidas concretas, implicando a todos los sectores de la sociedad, y desarrollando una atención adecuada a la edad de la población.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 376

15 de diciembre de 2021

Pág. 51

4, Seguir promoviendo el máximo consenso social y político para abordar los problemas relacionados con la salud mental, tratamiento en la esfera pública y en la educación, de tal manera que permita concienciar a las generaciones presentes y venideras sobre su importancia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2021.—**Rafaela Crespín Rubio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para la desestigmatización de los problemas de salud mental, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, incluido en el Punto 5.º del orden del día de la Comisión de Sanidad y Consumo que se celebrará el próximo jueves, 25 de noviembre de 2021.

Enmienda

De adición.

Se propone la incorporación de un nuevo punto tercero de la parte dispositiva, con el siguiente tenor literal:

«3. Incluir en la nueva Estrategia de Salud Mental un Plan de Prevención del Suicidio que tenga como uno de sus objetivos seguir analizando el impacto del desempleo y de las condiciones económicas generales en las conductas suicidas.»

Justificación.

En la revisión titulada «Acceleration of Anxiety, Depression, and Suicide: Secondary Effects of Economic Disruption Related to COVID-19» — publicada por Brenner y Burgha en *Front. Psychiatry*, 15 diciembre 2020¹ — se concluye que «El desempleo tiene un efecto fundamental en el aumento del suicidio, especialmente en los grupos de mediana edad. Sin embargo, el efecto del declive económico a través de las pérdidas de renta nacional (PIB per cápita) es considerablemente mayor que el del desempleo e incide en el suicidio a lo largo de la vida, especialmente en las edades más avanzadas».

Los autores dicen en la discusión del artículo que «La relación entre suicidio y desempleo es el tema macroeconómico más investigado en relación con la salud mental, remontándose a las observaciones originales de la década de 1970». Afirman que «La literatura científica citada ofrece indicadores sólidos de que el aumento del desempleo es un indicador principal de las tasas de suicidio a nivel nacional, y esto se reproduce aquí para los países industrializados en la Gran Recesión.»

Pero, añaden que está claro que el paro no es el predictor económico más importante de las tasas nacionales de suicidio, sino que lo son las pérdidas de ingresos, incluso entre las poblaciones que no pierden el empleo. Y eso sucede en todos los grupos de edad, especialmente a partir de los 70 años.

Los autores concluyen que es necesario considerar los efectos de la recesión sobre el suicidio incluyendo en el análisis una combinación de disminución del PIB y aumento del desempleo.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del punto núm. 3, renumerado como punto núm. 4 de la parte dispositiva, con la siguiente redacción:

«4. Incluir en la nueva Estrategia de Salud Mental un Plan de Prevención del Suicidio, con medidas concretas e implicando a todos los sectores de la sociedad en la correcta detección de las conductas

¹ <https://doi.org/10.3389/fpsy.2020.592467>

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 376

15 de diciembre de 2021

Pág. 52

suicidas y su prevención, especialmente en jóvenes, desempleados, ancianos, y personas en situación de soledad no deseada.»

Justificación.

En la revisión titulada «Acceleration of Anxiety, Depression, and Suicide: Secondary Effects of Economic Disruption Related to COVID-19» — publicada por Brenner y Burgha en *Front. Psychiatry*, 15 diciembre 2020² — se concluye que «El desempleo tiene un efecto fundamental en el aumento del suicidio, especialmente en los grupos de mediana edad. Sin embargo, el efecto del declive económico a través de las pérdidas de renta nacional (PIB per cápita) es considerablemente mayor que el del desempleo e incide en el suicidio a lo largo de la vida, especialmente en las edades más avanzadas».

Los autores dicen en la discusión del artículo que «La relación entre suicidio y desempleo es el tema macro económico más investigado en relación con la salud mental, remontándose a las observaciones originales de la década de 1970». Afirman que «La literatura científica citada ofrece indicadores sólidos de que el aumento del desempleo es un indicador principal de las tasas de suicidio a nivel nacional, y esto se reproduce aquí para los países industrializados en la Gran Recesión.»

Pero, añaden que está claro que el paro no es el predictor económico más importante de las tasas nacionales de suicidio, sino que lo son las pérdidas de ingresos, incluso entre las poblaciones que no pierden el empleo. Y eso sucede en todos los grupos de edad, especialmente a partir de los 70 años.

Los autores concluyen que es necesario considerar los efectos de la recesión sobre el suicidio incluyendo en el análisis una combinación de disminución del PIB y aumento del desempleo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/003044

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 25 de noviembre de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al impulso de la Medicina Personalizada de Precisión, y de la Estrategia Farmacéutica Europea desde el diálogo, la colaboración y la inversión de fondos europeos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 322, de 10 de septiembre de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aplicar a la implementación de la Estrategia de Medicina Personalizada de Precisión prioritariamente recursos económicos procedentes de los fondos Next Generation UE, reforzando la inversión en los proyectos liderados por el Instituto de Salud Carlos III y los impulsados por las comunidades autónomas, en especial aquellos orientados al desarrollo de la investigación en genética molecular y secuenciación genómica.

2. En el marco del “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”, poner en marcha los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) para dar impulso a la salud de vanguardia que promocióne la salud mediante el desarrollo y la incorporación de productos, procedimientos innovadores y soluciones digitales que añadan valor en la prevención, diagnóstico, tratamiento o rehabilitación de los pacientes de forma personalizada.

3. Habilitar programas específicos de capacitación y dotación de habilidades para los profesionales sanitarios, así como campañas de información dirigidas a los ciudadanos, que les permitan conocer las ventajas y beneficios de la Medicina Personalizada de Precisión.

4. Seguir fomentando y apoyando la colaboración público-privada y el establecimiento de espacios de diálogo y de estructuras de redes y consorcios nacionales y transnacionales para la aplicación y la coordinación de actividades conjuntas, y para la financiación de la investigación en el marco del “Partenariado Europeo en Medicina Personalizada”.

² <https://doi.org/10.3389/fpsy.2020.592467>

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 376

15 de diciembre de 2021

Pág. 53

5. Seguir fomentando la transparencia de las cuentas de todas las colaboraciones público-privadas y particularmente aquellas realizadas a través de los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE), con el objetivo de seguir reflejando y diferenciar claramente la participación pública de la privada, así como los beneficios derivados de tales colaboraciones.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular relativa al impulso de la Medicina Personalizada y de Precisión, y de la Estrategia Farmacéutica Europea desde el diálogo, la colaboración y la inversión de fondos europeos.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación siguiente del apartado 3:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aplicar a la implementación de la Estrategia de Medicina Personalizada de Precisión prioritariamente recursos económicos procedentes de los fondos Next Generation UE, reforzando la inversión en los proyectos liderados por el instituto de Salud Carlos III y los impulsados por las Comunidades Autónomas, en especial aquellos orientados al desarrollo de la investigación en genética molecular y secuenciación genómica.

2. Habilitar programas específicos de capacitación y dotación de habilidades para los profesionales sanitarios, así como campañas de información dirigidas a los ciudadanos, que les permitan conocer las ventajas y beneficios de la Medicina Personalizada de Precisión,

3. Fomentar la transparencia de las cuentas de todas las colaboraciones público-privadas, y particularmente aquellas realizadas a través de los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y la Transformación Económica (PERTE), con el objetivo de reflejar y diferenciar claramente la participación pública de la privada, así como los beneficios derivados de tales colaboraciones.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2021.—**Rosa María Medel Pérez**, Diputada.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Socialista de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al impulso

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 376

15 de diciembre de 2021

Pág. 54

de la Medicina Personalizada de Precisión, y de la Estrategia Farmacéutica Europea desde el diálogo, la colaboración y la inversión de fondos europeos.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«1) En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, poner en marcha el PERTE (Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica) para dar impulso a la Salud de Vanguardia, que promueva la salud mediante el desarrollo y la incorporación de productos, procedimientos innovadores y soluciones digitales, que añadan valor en la prevención, diagnóstico, tratamiento o rehabilitación de los pacientes de forma personalizada.

2) Habilitar programas específicos de capacitación y dotación de habilidades para los profesionales sanitarios, así como campañas de información dirigidas a los ciudadanos, que les permitan conocer las ventajas y beneficios de la Medicina Personalizada de Precisión.

3) Seguir fomentando y apoyando la colaboración público-privada y el establecimiento de espacios de diálogo y de estructuras de redes y consorcios nacionales y transnacionales para la aplicación y la coordinación de actividades conjuntas, y para la financiación de la investigación en el marco del “Partenariado Europeo en Medicina Personalizada.”»

Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2021.—**Rafaela Crespín Rubio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003177

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 25 de noviembre de 2021, aprobó la Proposición no de Ley sobre la aprobación y desarrollo del Plan Estratégico de Salud y Medio Ambiente, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 337, de 5 de octubre de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aprobar el Plan Estratégico de Salud y Medio Ambiente (PESMA), para su posterior remisión al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, para su análisis, valoración e implementación en coordinación con las comunidades autónomas.

2. Aportar la financiación necesaria que permita dotar al Ministerio de Sanidad y a las Unidades de salud ambiental de las comunidades autónomas de los recursos técnicos y humanos necesarios para la aplicación efectiva del Plan Estratégico de Salud y Medio Ambiente.

3. Crear una Unidad de Evaluación de Riesgos y Vigilancia Epidemiológica de los efectos derivados de la exposición a los factores ambientales, que aporte las mejores evidencias de la relación entre salud y ambiente.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 376

15 de diciembre de 2021

Pág. 55

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Ciudadanos de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la aprobación y desarrollo del Plan Estratégico de Salud y Medio Ambiente.

Se propone una enmienda de modificación de la parte dispositiva, que quedará redactada de la siguiente manera:

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aprobar el Plan Estratégico de Salud y Medio Ambiente (PESMA), para su posterior remisión al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, para su análisis, valoración e implementación en coordinación con las Comunidades Autónomas,

2. Aportar la financiación necesaria que permita dotar al Ministerio de Sanidad y a las Unidades de salud ambiental de las Comunidades Autónomas de los recursos técnicos y humanos necesarios para la aplicación efectiva del Plan Estratégico de Salud y Medio Ambiente.

3. Incluir elementos de seguimiento y evaluación de las medidas puestas en marcha en el marco del RESMA que permitan dirimir la eficacia de las mismas, corregir errores y mejorar futuras actuaciones en salud y medio ambiente.

4. Asegurar que el futuro Centro Estatal de Salud Pública tiene estatus de agencia y que incluye en su estructura una Unidad de Evaluación de riesgos y Vigilancia Epidemiológica de los efectos derivados de la exposición a los factores ambientales, que aporte las mejores evidencias de la relación entre salud y ambiente,

5. Reforzar el componente de adaptación al cambio climático del Plan Estratégico de Salud y Medio Ambiente, permitiendo una evaluación clara de riesgos climáticos y sus posibles efectos en los determinantes de la salud.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2021.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la aprobación y desarrollo del Plan Estratégico de Salud y Medio Ambiente.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a

1. Aprobar el “Plan Estratégico de Salud y Medio Ambiente”, para su posterior remisión al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, para su análisis, valoración e implementación en

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 376

15 de diciembre de 2021

Pág. 56

coordinación con las Comunidades Autónomas. La puesta en práctica efectiva del plan se producirá en un plazo máximo inferior a tres meses.

2. Aportar una financiación de 14 millones de euros como mínimo que permita dotar al Ministerio de Sanidad y a las Unidades de salud ambiental de las Comunidades Autónomas de los recursos técnicos y humanos necesarios para la aplicación efectiva del Plan Estratégico de Salud y Medio Ambiente.

3. Crear una Unidad de Evaluación de riesgos y Vigilancia Epidemiológica de los efectos derivados de la exposición a los factores ambientales, que aporte las mejores evidencias de la relación entre salud y ambiente.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/003214

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 25 de noviembre de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre viajes combinados, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 337, de 5 de octubre de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Modificar el régimen de garantías, dentro del margen permitido por la Directiva (UE) 2015/2302, relativa a los viajes combinados y a los servicios de viaje vinculados, para aunar los distintos intereses de las partes sin menoscabar los derechos de los viajeros, de forma que los operadores económicos pasen a responder por los aspectos que estén dentro de su ámbito de gestión, pero en ningún caso se generen nuevas barreras que disuadan a los viajeros de hacer valer sus derechos.

2. Seguir reforzando el cumplimiento de la normativa que regula los derechos de los viajeros en relación con los distintos servicios que incluyen los viajes combinados.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos- En Comú Podem-Galicia en Común, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre viajes combinados.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación siguiente del apartado 1:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a;

1. Modificar el régimen de garantías, dentro del margen permitido por la Directiva (UE) 2015/2302, relativa a los viajes combinados y a los servicios de viaje vinculados, para aunar los distintos intereses de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 376

15 de diciembre de 2021

Pág. 57

las partes sin menoscabar los derechos de los viajeros, de forma que los operadores económicos pasen a responder por los aspectos que estén dentro de su ámbito de gestión pero en ningún caso se generen nuevas barreras que disuadan a los viajeros de hacer valer sus derechos.

2. Seguir reforzando el cumplimiento de la normativa que regula los derechos de los viajeros en relación con los distintos servicios que incluyen los viajes combinados.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2021.—**Laura López Domínguez**, Diputada.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre viajes combinados.

Enmienda

De modificación.

Se propone el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Modificar el régimen de garantías, dentro del margen permitido en la Directiva (UE) 2015/2302, relativa a los viajes combinados y a los servicios de viaje vinculados, para aunar los distintos intereses de las partes sin menoscabar los derechos de los viajeros, de forma que los operadores económicos pasen a responder por los aspectos que estén dentro de su ámbito de gestión de manera que, cada operador económico ejerza como punto focal al que el viajero pueda dirigirse de cara a hacer valer sus derechos, de modo que este régimen no le disuada del ejercicio de los mismos.

2. Seguir reforzando el cumplimiento de la normativa que regula los derechos de los viajeros en relación con los distintos servicios que incluyen los viajes combinados, mientras se eliminan cargas para las pequeñas y medianas empresas que conforman el tejido empresarial en este sector.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre viajes combinados, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, incluido en el 9.º punto del orden del día correspondiente a la 51.ª sesión de la Comisión de Sanidad y Consumo, que se celebrará el jueves, 25 de noviembre de 2021.

Enmienda

De modificación.

Se propone sustituir el apartado 1 de la parte dispositiva en los siguientes términos:

«1. Modificar, en un plazo máximo de tres meses, el régimen de garantías, dentro del margen permitido por la Directiva (UE) 2015/2302, relativa a los viajes combinados y a los servicios de viaje vinculados, para aunar los distintos intereses de las partes sin menoscabar los derechos de los viajeros, de forma que los operadores económicos pasen a responder por los aspectos que estén dentro de su ámbito de gestión.»

Justificación.

La finalidad de la iniciativa parlamentaria decae si las medidas instadas no se ejecutan con carácter de urgencia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia

161/002823

La Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia, en su sesión del día 17 de noviembre de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a escolarizar a las niñas y los niños de Melilla y Ceuta, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 302, de 29 de junio de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. La escolarización de todos los niños y niñas de Melilla y Ceuta, y que el único requisito para hacerlo sea ser niño o niña que acredite la residencia efectiva en las dos ciudades, independientemente de la situación administrativa de sus progenitores, cumpliendo lo recogido en el artículo 27 de la Constitución española y en la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas.
2. Que se facilite y se adapte el procedimiento para garantizar que ningún niño o niña con residencia efectiva acreditada quede sin matricularse en la escuela y sin escolarización en Melilla y Ceuta.
3. Que en dicho proceso de matriculación se priorice la escuela cercana a la vivienda de los niños y niñas de Melilla y Ceuta.
4. Garantizar que la acreditación de la residencia efectiva de los niños y niñas en la ciudad autónoma es el único requisito para la escolarización, reformando la Orden EGD/724/2015, de 22 de abril, por la que se regula la admisión de alumnos en los centros docentes públicos y privados concertados, de manera que se pueda probar esta residencia efectiva de acuerdo con la situación real de las familias que residen en Melilla y de acuerdo al interés superior del menor.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 376

15 de diciembre de 2021

Pág. 59

A la Mesa de la Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia

El Grupo Parlamentario Socialista de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a escolarizar a las niñas y los niños de Melilla y Ceuta.

Enmienda

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. La escolarización de todos los niños y niñas de Melilla y Ceuta, y que el único requisito para hacerlo sea ser niño o niña que acredite la residencia efectiva en las dos ciudades, independientemente de la situación administrativa de sus progenitores, cumpliendo lo recogido en el artículo 27 de la Constitución Española y en la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas.

2. Que se facilite y se adapte el procedimiento para garantizar que ningún niño o niña con residencia efectiva acreditada quede sin matricularse en la escuela y sin escolarización en Melilla y Ceuta,

3. Que en dicho proceso de matriculación se priorice la escuela cercana a la vivienda de los niños y niñas de Melilla y Ceuta.

4. Garantizar que la acreditación de la residencia efectiva de los niños y niñas en la ciudad autónoma es el único requisito para la escolarización, reformando la Orden EGD/724/2015, de 22 de abril, por la que se regula la admisión de alumnos en los centros docentes públicos y privados concertados, de manera que se pueda probar esta residencia efectiva de acuerdo con la situación real de las familias que residen en Melilla y de acuerdo al interés superior del menor.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2021.—**Rafaela Crespín Rublo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003174, 161/002041, 161/002767 y 161/003114

La Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia, en su sesión del día 17 de noviembre de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley relativa a fomentar la práctica deportiva en horario no lectivo (núm. expte. 161/003174), presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 337, de 5 de octubre de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

— Proposición no de Ley relativa a garantizar y mejorar fiscalmente la condición de familia numerosa (núm. expte. 161/002041), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 226, de 23 de febrero de 2021.

A dicha Proposición no de Ley no se formularon enmiendas.

— Proposición no de Ley relativa a la creación de una Comisión de Investigación sobre la gestión de los centros de protección de menores en España (núm. expte. 161/002767), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 297, de 22 de junio de 2021.

A dicha Proposición no de Ley no se formularon enmiendas.

— Proposición no de Ley sobre medidas dirigidas al cuidado de la salud mental y prevención del suicidio de los menores de edad tras la COVID-19 (núm. expte. 161/003114), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 328, de 21 de septiembre de 2021.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 376

15 de diciembre de 2021

Pág. 60

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia

El Grupo Parlamentario Ciudadanos de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a fomentar la práctica deportiva en horario no lectivo, (núm. expte, 161/003174).

Enmienda

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a:

1. Recuperar la partida destinada a la Federación Española de Municipios y Provincias para la promoción de programas deportivos para la reducción de la desigualdad en el marco de la Agenda 2030, en los Presupuestos Generales de 2022.
2. Destinar tres millones de euros a este proyecto presupuestario.
3. Incluir, entre los objetivos del proyecto mencionado en el apartado anterior, el desarrollo de actividades deportivas en horario no lectivo en las escuelas que cuenten con jornada escolar intensiva, priorizando a los centros de alta complejidad.
4. Priorizar la contratación de profesorado titulado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte que se encuentre en la Bolsa de Trabajo de profesorado interno para el desarrollo de este programa.»

Justificación.

Adecuación de la parte propositiva a la disponibilidad de crédito en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de noviembre de 2021.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley relativa a fomentar la práctica deportiva en horario no lectivo (Número de Expediente 161/003174), presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos e incluida en el punto segundo del Orden del día correspondiente a la Sesión número 10 de la Comisión de Derechos de la Infancia y la Adolescencia, que se celebrará el próximo miércoles 17 de noviembre de 2021.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación de los dos primeros puntos de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, en el siguiente sentido:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a lo siguiente:

1. ~~Incrementar la partida destinada a la Federación Española de Municipios y provincias para la promoción de programas deportivos para la reducción de la desigualdad en el marco de la Agenda 2030 hasta alcanzar la cifra de 200 millones de euros en los próximos dos años.~~

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 376

15 de diciembre de 2021

Pág. 61

~~2. Incluir entre los objetivos del programa mencionado en el apartado anterior, el 1. Promover el desarrollo de actividades deportivas en horario no lectivo en las escuelas que cuenten con jornada escolar continua, priorizando a los centros de alta complejidad.~~

3. Promover que se priorice la contratación de profesorado titulado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte que se encuentre en la Bolsa de Trabajo de profesorado interno para el desarrollo de este programa.»

Justificación.

Aunque resulte necesario el fomento del deporte en las escuelas y, en este marco, la contratación de profesorado habilitado para enseñarlo, discrepamos del hecho de que tal medida haya de efectuarse en el marco de la Agenda 2030, ni por medio de un incremento de la dotación presupuestaria de la FEMP.

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante, «ODS») y sus 169 metas de desarrollo fueron aprobados mediante Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015, bajo el título «Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible». Es menester recalcar taxativamente que las resoluciones emanadas de la Asamblea General no son vinculantes para los Estados Miembros, sino que tienen naturaleza de recomendaciones políticas y, por tanto, no constituyen un acto jurídico obligatorio. La Agenda 2030 se enmarca, por tanto, en la denominada soft law, que «no tiene de todos modos la virtualidad de crear por sí solo normas positivas, y por tanto obligatorias, de Derecho Internacional». Por ende, presentarla como un nuevo contrato social es un auténtico disparate ideológico sin soporte jurídico alguno. En conclusión, solo aquellos ODS de la Agenda 2030 que hayan sido incorporados a nuestro ordenamiento jurídico tienen, como tal, naturaleza jurídica y carácter vinculante. En el resto de los casos, se trata de meras recomendaciones políticas. El Grupo Parlamentario VOX aboga por el rechazo a la incorporación de la Agenda 2030 y los ODS a nuestro ordenamiento jurídico, ya que los mismos redundan en una mengua de la soberanía de la nación, su riqueza y diversidad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX) al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados/ presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley sobre medidas dirigidas al cuidado de la salud mental y prevención del suicidio de los menores de edad tras la COVID-19 (Número de Expediente 161/003114), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso e incluida en el punto sexto del Orden del día correspondiente a la Sesión número 10 de la Comisión de Derechos de la Infancia y la Adolescencia/ que se celebrará el próximo miércoles 17 de noviembre de 2021.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación de ambos puntos de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, en el siguiente sentido:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar un Informe sobre el suicidio de los niños y adolescentes en España, para conocer en profundidad esta realidad y abordarla con rigor desde los poderes públicos, y remitirlo en el plazo de treinta días a la Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia del Congreso de los Diputados.

2. Diseñar nuevas campañas de información para dar a conocer la realidad del suicidio en los jóvenes, de forma especialmente orientada a desmitificar ciertos aspectos del mismo.

3. Promover que en todo el territorio nacional el servicio de emergencias del 112 garantice una atención especializada en el suicidio.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 376

15 de diciembre de 2021

Pág. 62

Justificación.

El suicidio es, tristemente, una realidad en aumento en España, también entre los jóvenes. Estamos, pues, de acuerdo con la Proposición no de Ley en cuanto a que se trata de un tema que hay que considerar desde la óptica de las políticas públicas. Sin embargo, discrepamos acerca de el tratamiento de esta delicada cuestión haya de hacerse en el marco de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de julio, de protección integral a la infancia y la adolescencia, por cuanto se trata de una ley de dudosa constitucionalidad y con innegable sesgo ideológico.

Por ello, en sustitución del contenido dispositivo de la iniciativa, se plantea un triple abordaje consistente en: fomentar el conocimiento real de la situación del suicidio en los jóvenes (a través de la elaboración de un informe); promover que la sociedad, en especial los jóvenes, sean informados acerca de esta realidad; y asegurar una continua atención telefónica para los casos de potenciales suicidios.

Con respecto a la última de las tres propuestas, se propone que sea el número 112 el que efectúe dicho servicio, pues tal solución tiene cabida en el marco de las funciones que para esta atención telefónica establece el Real Decreto 903/1997, de 16 de junio, por el que se regula el acceso, mediante redes de telecomunicaciones, al servicio de atención de llamadas de urgencia a través del número telefónico 112.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/003254

La Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia, en su sesión del día 17 de noviembre de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre medidas de reducción del peso de las mochilas escolares, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 343, de 14 de octubre de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar que las Administraciones Educativas favorezcan medidas organizativas y proyectos en los centros en el marco de la promoción de la salud integral en la escuela que contribuyan, entre otros, a la reducción del peso de las mochilas escolares, como pueden ser la división de libros por trimestres, instalación de taquillas, uso de archivadores que acumulen las materias por trimestres, etc.
2. Fomentar un mayor uso de las herramientas digitales entre el alumnado.
3. Incluir, dentro de educación para la salud en la escuela y escuelas promotoras de salud, el uso adecuado de las mochilas y las medidas organizativas de cada centro educativo para facilitar este uso adecuado.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia

El Grupo Parlamentario Socialista de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas de reducción del peso de las mochilas escolares.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 376

15 de diciembre de 2021

Pág. 63

Enmienda

De modificación

Texto que se propone:

Al punto 3 de la parte dispositiva de la PNL, quedando redactada de la siguiente manera:

«3. Incluir, dentro de educación para la salud en la escuela y escuelas promotoras de salud, el uso adecuado de las mochilas y las medidas organizativas de cada centro educativo para facilitar este uso adecuado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2021.—**Rafaela Crespín Rubio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados/ presenta las siguientes enmiendas de modificación a la Proposición no de Ley sobre medidas de reducción del peso de las mochilas escolares, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista e incluida en el punto séptimo del Orden del día correspondiente a la Sesión número 10 de la Comisión de Derechos de la Infancia y la Adolescencia, que se celebrará el próximo miércoles 17 de noviembre de 2021.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del segundo punto del petitum de la Proposición no de Ley, en el siguiente sentido (se resalta en negrita la modificación propuesta):

«Fomentar ~~que el un mayor~~ uso **actual** de las herramientas digitales entre el alumnado **redunde en un menor transporte diario de material escolar entre el hogar y el centro educativo.**»

Justificación.

Indudablemente nos hallamos en un contexto de creciente tecnificación y digitalización en el cual todos, también los menores, estamos inmersos. Sin embargo, es cierto también que no es bueno para los menores, y así lo han expuesto numerosas asociaciones de reconocido prestigio en el ámbito médico, psicológico y educativo, que estos estén cuasi permanente expuestos a los estímulos que reciben de una pantalla.

Entendemos, por lo tanto, que el uso de las herramientas digitales para evitar patologías de espalda (derivados del peso de las mochilas) es susceptible de provocar problemas mayores que los que está llamado a resolver.

La enmienda que se plantea propone, en virtud de lo expuesto, no aumentar la utilización de herramientas digitales por parte de los alumnos, sino aprovechar la que ya se está produciendo para lograr, merced a ella y en la medida de lo posible, una reducción de los volúmenes de libros, cuadernos y demás material que aquellos acarrean a diario, de su casa al centro escolar y viceversa.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del tercer punto del petitum de la Proposición no de Ley, en el siguiente sentido (se resalta en negrita la modificación propuesta):

«Difundir información sobre las recomendaciones de las organizaciones sanitarias en torno a la utilización de las mochilas para no provocar daños en la salud de niños, ~~niños~~ **niñas** y adolescentes.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 376

15 de diciembre de 2021

Pág. 64

Justificación.

La sustitución de los términos «niños y niñas» por el de «niños» obedece a criterios estrictamente técnicos. La Real Academia Española, organismo que vela por la propiedad y corrección de la lengua desde 1713, es clara al afirmar que el uso correcto en estos casos es el del masculino genérico, pues «este tipo de desdoblamientos son artificiosos e innecesarios desde el punto de vista lingüístico»¹. Y añade: «la actual tendencia al desdoblamiento indiscriminado del sustantivo en su forma masculina y femenina va contra el principio de economía del lenguaje y se funda en razones extralingüísticas. Por tanto, deben evitarse estas repeticiones, que generan dificultades sintácticas y de concordancia, y complican innecesariamente la redacción y lectura de los textos.»²

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia

El Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos–En Comú Podem–Galicia en Común, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre medidas de reducción del peso de las mochilas escolares.

Enmienda

Al punto 3.

De modificación.

Se propone la modificación en el punto 3 del texto siguiente:

«Incluir, dentro de educación para la salud en la escuela y escuelas promotoras de salud, el uso adecuado de las mochilas y las medidas organizativas de cada centro educativo para facilitar este uso adecuado.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre del 2021.—**Lucía Muñoz Dalda**, Diputada.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

161/003255

La Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia, en su sesión del día 17 de noviembre de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el uso de filtros en las redes sociales, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 343, de 14 de octubre de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el marco de la Estrategia Española de Derechos de la Infancia y Adolescencia y de la Estrategia de Erradicación de la violencia sobre la infancia y la adolescencia, a promover la concienciación sobre las consecuencias potencialmente dañinas que el uso abusivo de filtros y de realidad aumentada pueden producir a través de campañas educativas dirigidas a niñas, niños y adolescentes, así como a sus familias.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

¹ <https://www.rae.es/espanol-al-dia/los-ciudadanos-y-las-ciudadanas-los-ninos-y-las-ninas>

² Ídem.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 376

15 de diciembre de 2021

Pág. 65

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes se dirigen a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el uso de filtros en las redes sociales, del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta a! Gobierno, en el marco de la Estrategia Española de Derechos de la infancia y Adolescencia y de la Estrategia de Erradicación de la violencia sobre la infancia y la adolescencia, a promover la concienciación sobre las consecuencias potencialmente dañinas que el uso abusivo de filtros y de realidad aumentada pueden producir a través de campañas educativas dirigidas a niñas, niños y adolescentes, así como a sus familias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2021.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

A la Mesa de la Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, de! Grupo Parlamentario Socialista, sobre el uso de filtros en las redes sociales.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone tendrá la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover la concienciación sobre las consecuencias potencialmente dañinas que el uso abusivo de filtros y de realidad aumentada pueden producir a través de campañas educativas dirigidas a niñas, niños y adolescentes, así como a sus familias.

Asimismo, se insta al Gobierno:

1. Las Administraciones Públicas en el ámbito de sus competencias, en colaboración con el sector privado y el tercer sector, pondrán en marcha protocolos de verificación de edad, coordinados, con el fin de impedir que los niños puedan acceder a anuncios, vídeos o fotografías explícitas para adultos que se encuentren disponibles en Internet y especialmente en las redes sociales.

2. La formación adecuada del profesorado, alumnado, padres y madres y demás miembros parte de la vida socioeducativa de los Centros para ser capaces de afrontar los problemas y situaciones y proporcionar una formación adecuada en el dominio de las competencias de las TIC.

3. Firmar Convenios con empresas para poner en funcionamiento los referidos Protocolos de verificación de edad, en el acceso a Internet, presupuestándose en siete millones de euros.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 376

15 de diciembre de 2021

Pág. 66

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley sobre el uso de filtros en las redes sociales, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista e incluida en el punto octavo del Orden del día correspondiente a la Sesión número 10 de la Comisión de Derechos de la Infancia y la Adolescencia, que se celebrará el próximo miércoles 17 de noviembre de 2021.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del párrafo único de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, en el sentido que se indica (se resalta en negrita la modificación propuesta):

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a lo siguiente:

1. Promover la concienciación sobre las consecuencias potencialmente dañinas que el uso abusivo de filtros y de realidad aumentada pueden producir, a través de campañas educativas dirigidas a niños, ~~niñas~~ y adolescentes, así como a sus familias,

2. **Promover asimismo, con fines de prevención, la divulgación del denominado sistema PEGI (Pan European Game Information), sistema de clasificación europeo del contenido de los videojuegos y otro tipo de software de entretenimiento, compuesto de una serie de símbolos que informan a primera vista y de forma sencilla a los padres y educadores sobre los principales riesgos que un juego o una App puede presentar.»**

Justificación.

La sustitución de los términos «niños y niñas» por el de «niños» obedece a criterios estrictamente técnicos. La Real Academia Española, organismo que vela por la propiedad y corrección de la lengua desde 1713, es clara al afirmar que el uso correcto en estos casos es el del masculino genérico, pues «este tipo de desdoblamiento son artificiosos e innecesarios desde el punto de vista lingüístico»¹. Y añade: «la actual tendencia al desdoblamiento indiscriminado del sustantivo en su forma masculina y femenina va contra el principio de economía del lenguaje y se funda en razones extralingüísticas. Por tanto, deben evitarse estas repeticiones, que generan dificultades sintácticas y de concordancia, y complican innecesariamente la redacción y lectura de los textos».²

Por otro lado, se propone la utilización del sistema PEGI (Pan European Game Information), pues presenta una gran utilidad potencial para la prevención del uso abusivo o indebido de videojuegos o software de entretenimiento, en los cuales la realidad aumentada o distorsionada son una constante. Entendemos, por tanto, que su difusión puede coadyuvar al propósito pretendido por la iniciativa, a saber, evitar la incidencia negativa en los menores de la realidad virtual.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

¹ <https://www.rae.es/espanol-al-dia/los-ciudadanos-y-las-ciudadanas-los-ninos-y-las-ninas>

² Ídem.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 376

15 de diciembre de 2021

Pág. 67

161/003256

La Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia, en su sesión del día 17 de noviembre de 2021, aprobó la Proposición no de Ley sobre la promoción de la salud visual en niñas, niños y adolescentes, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 343, de 14 de octubre de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover la coordinación de las comunidades autónomas para que realicen acciones de sensibilización y concienciación sobre la importancia de revisar periódicamente la visión de niñas, niños y adolescentes, a fin de evitar que los posibles problemas de salud visual lleguen a instaurarse.

2. Impulsar que, en el marco de las actividades dirigidas al fomento de la educación para la salud, los centros educativos incorporen alguna actividad específica relacionada con el cuidado de la visión en los momentos de estudio y de ocio.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la promoción de la salud visual en niñas, niños y adolescentes.

Enmienda

De modificación.

Se propone la adición de un nuevo apartado 3, que tendrá la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a trabajar desde el consenso con las Comunidades Autónomas y la coordinación con los representantes de los profesionales sanitarios y de los pacientes para impulsar un marco de actuación con el que promocionar y preservar la salud visual de niños y adolescentes en toda España.

El marco de actuación referido será diseñado y puesto en práctica con un enfoque de salud pública, desde la prevención de enfermedades, el diagnóstico precoz y un abordaje temprano y humanizado.

Además, el marco de actuación se fundamentará en hábitos, momentos y entornos relacionados tanto con el estudio como con el ocio, y contemplará acciones personalizadas, predictivas, participativas y poblacionales de sensibilización, informativas y formativas que serán diseñadas e implementadas en convergencia con el ámbito social y el educativo.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 376

15 de diciembre de 2021

Pág. 68

A la Mesa de la Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas de modificación y adición a la Proposición no de Ley sobre la promoción de la salud visual en niñas, niños y adolescentes, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista e incluida en el punto noveno del Orden del día correspondiente a la Sesión número 10 de la Comisión de Derechos de la Infancia y la Adolescencia, que se celebrará el próximo miércoles 17 de noviembre de 2021.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del punto primero de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, en el siguiente sentido (se resalta en negrita la modificación propuesta):

«Promover la coordinación de las Comunidades Autónomas, **en el marco de las competencias del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud**, para que realicen acciones de sensibilización y concienciación sobre la importancia de revisar periódicamente la visión de ~~niñas, niños~~ niñas, niños y adolescentes, a fin de **detectar precozmente y evitar el empeoramiento de** ~~evitar~~ que los posibles problemas de salud visual lleguen a instaurarse.»

Justificación.

En primer lugar, la presente enmienda propone la sustitución de los términos «niñas y niños» por el de «niños», por criterios estrictamente técnicos. La Real Academia Española, organismo que vela por la propiedad y corrección de la lengua desde 1713, es clara al afirmar que el uso correcto en estos casos es el del masculino genérico, pues «este tipo de desdoblamiento son artificiosos e innecesarios desde el punto de vista lingüístico»¹. Y añade: «la actual tendencia al desdoblamiento indiscriminado del sustantivo en su forma masculina y femenina va contra el principio de economía del lenguaje y se funda en razones extralingüísticas. Por tanto, deben evitarse estas repeticiones, que generan dificultades sintácticas y de concordancia, y complican innecesariamente la redacción y lectura de los textos»².

En segundo lugar, se añade la mención a que la coordinación que propone la iniciativa se efectúe en el marco de las competencias del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Por último, y por razones de claridad del lenguaje y de una mayor adecuación a la situación real de partida, se modifica la referencia a la finalidad de la medida propuesta: lo que se pretende la detección precoz de los problemas visuales y, en caso de que estos ya existan, evitar que se acrecienten. La expresión «lleguen a instaurarse» es errónea, pues en muchos de los casos, pese a que se lleven a cabo las revisiones periódicas, tal propósito no se podrá cumplir.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un tercer punto a la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, con el siguiente tenor:

«3. Promover la realización de campañas de información, dirigidas tanto a los padres, cuidadores y educadores como a los propios menores, que versen sobre los signos que revelan posibles alteraciones de la visión y los hábitos relacionados con una buena salud visual, como elementos imprescindibles para la prevención y detección temprana.»

Justificación.

Tanto la detección precoz como el cuidado de la salud audiovisual en edades tempranas pueden mejorarse mediante una conducta adecuada, que fomente los buenos hábitos visuales y evite los nocivos.

¹ <https://www.rae.es/espanol-al-dia/los-ciudadanos-y-las-ciudadanas-los-ninos-y-las-ninas>

² Ídem.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 376

15 de diciembre de 2021

Pág. 69

Por lo tanto, es importante que tanto los niños y adolescentes como su entorno educativo (padres, educadores escolares y cuidadores) los conozcan.

Asimismo, la formación de los padres, educadores y cuidadores de los menores sobre los signos que revelan afecciones de la salud visual puede coadyuvar a un diagnóstico precoz de las mismas y, por ende, redundar en un bien para dichos menores.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/003361

La Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia, en su sesión del día 17 de noviembre de 2021, aprobó la Proposición no de Ley relativa a garantizar la cobertura universal, pública y gratuita de la Educación Infantil de 0 a 3 años, presentada por el Grupo Parlamentario Confederado de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 355, de 3 de noviembre de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aumentar el número de plazas públicas del primer ciclo de Educación Infantil para lograr la cobertura universal y gratuita para todos los niños y niñas al terminar los permisos parentales remunerados de sus progenitores y progenitoras.

2. Establecer criterios de calidad homogéneos en la Educación Infantil de 0 a 3 años para garantizar su carácter eminentemente educativo y la coherencia con el resto del sistema educativo español.

3. Eliminar, junto con el resto de las administraciones competentes, otro tipo de barreras de acceso que, más allá de los costes, inciden en un menor uso de este tramo educativo por parte de familias de baja renta, con el objetivo de garantizar criterios equitativos de acceso a la educación.

4. Extender los permisos por nacimiento, acogida y adopción hasta los 6 meses como una medida esencial de conciliación para las familias, favoreciendo además mayor decisión sobre la crianza y teniendo en cuenta las especiales condiciones de las familias monoparentales.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon seis enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Confederado de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a garantizar la cobertura universal, pública y gratuita de la educación infantil de 0 a 3 años.

Enmienda

De modificación.

Se propone la adición de un nuevo apartado 3, que tendrá la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover en el primer ciclo de la Educación Infantil, de cero a tres años, la gratuidad en todos los centros educativos como medida de equidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 376

15 de diciembre de 2021

Pág. 70

A tal efecto, se revisarán los criterios para que la asignación de los créditos con cargo al programa presupuestario “Mecanismo de Recuperación y Resiliencia”, consignado en la Ley de Presupuestos para el ejercicio 2022 y destinados a la creación de plazas de primer ciclo de Educación Infantil sea para garantizar una oferta educativa plural y el derecho de los padres a elegir la educación que quieren para sus hijos.

2. Promover y coordinar la oferta de plazas suficientes y los diferentes modelos de financiación, para satisfacer la demanda de las familias y facilitar la libre elección de los padres. Asimismo, garantizar que ningún niño por razones socioeconómicas vea impedido su acceso a esta etapa educativa.

3. Promover, en esta etapa, medidas de carácter compensatorio para aquellos alumnos en situación de desventaja social, económica y cultural.

4. Garantizar la escolarización y el apoyo educativo de los alumnos con necesidades educativas específicas.»

Justificación.

Mejora para asegurar una oferta educativa plural de calidad, en equidad y en libertad, que garantice el derecho de los padres a elegir la educación que quieren para sus hijos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Derechos de la Infancia y la Adolescencia

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas de modificación y supresión a la Proposición no de Ley relativa a garantizar la cobertura universal, pública y gratuita de la Educación Infantil de cero a tres años, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común e incluida en el punto décimo del Orden del día correspondiente a la Sesión número 10 de la Comisión de Derechos de la Infancia y la Adolescencia, que se celebrará el próximo miércoles 17 de noviembre de 2021.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del punto primero de la Proposición no de Ley, en el siguiente sentido (se resalta en **negrita** la modificación propuesta):

«1. Promover que se brinden las ayudas necesarias para que los padres puedan escoger entre el cuidado en el hogar de sus hijos de cero a tres años o su escolarización en un centro de educación infantil. Garantizar, respecto de estos últimos, la libertad de los padres para elegir el tipo de centro en el que escolarizar a sus hijos en el primer grado de educación infantil. A tal fin:

a) Elaborar un estudio sobre las necesidades reales en todas las regiones de España de plazas de educación infantil de cero a tres años.

b) Partiendo de las conclusiones alcanzadas, y teniendo presente una previsión ajustada del número de plazas por región, promover la gratuidad de la educación infantil de cero a tres años, favoreciendo distintos tipos de financiación y asegurando la continuidad de todos los centros de educación infantil de cero a tres años que ya se encuentran en funcionamiento.

c) Adicionalmente, promover que se lleve a cabo un seguimiento anual de la oferta y la demanda de plazas públicas y privadas de primer ciclo de educación infantil, con objeto de adoptar los ajustes necesarios para su mejor funcionamiento.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 376

15 de diciembre de 2021

Pág. 71

Justificación.

La sociedad española experimenta a día de hoy un continuo decrecimiento de la natalidad. Ello supone, lógicamente, un descenso del número de plazas que se necesitan en la educación infantil de primer ciclo (alumnos de cero a tres años).

Se constata, por otro lado, un desajuste entre la oferta y la demanda, que entendemos procede, en primer término, de un desconocimiento de las necesidades reales de plazas escolares en esta etapa educativa.

Entendemos que cualquier ajuste en esta materia debe partir, necesariamente, de un estudio que permita conocer la demanda de plazas de 0-3 años en todas las regiones de España. Una vez se disponga de dicho dato, se debe fomentar que cada familia escoja el tipo de cuidado que quiere para sus hijos en los años de crianza. Para ello se brindarán las medidas asistenciales oportunas, tales como un cheque escolar para cada familia destinado a garantizar, en todo caso, la gratuidad de esta escolarización temprana.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del punto segundo de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, en el siguiente sentido (se resalta en negrita la modificación propuesta):

«2. Establecer criterios de calidad homogéneos **a nivel nacional** en la Educación Infantil de cero a tres años para garantizar su carácter eminentemente educativo y la coherencia con el resto del sistema educativo español.»

Justificación.

El hecho de que la materia educativa, por la vía del artículo 149.1.3 de la Constitución Española (CE), haya sido asumida como competencia autonómica en virtud de los respectivos Estatutos de autonomía, no es óbice para que en esta materia se vulnere la igualdad; igualdad que, a la sazón, no solo es un principio jurídico, sino también un derecho objetivo (artículo 14 CE) y una garantía del acceso a los demás derechos.

Por ello, se propone la inclusión del inciso «a nivel nacional» en la enmienda, puesto que cualesquiera criterios referidos a la educación deben, necesariamente, redundar en una mayor consecución de la igualdad de todos los españoles ante la ley, con independencia del lugar donde residan.

Enmienda

De supresión.

Se propone la modificación del punto tercero de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley.

Justificación.

Mejora técnica, puesto que el contenido de este apartado, que versa sobre «otro tipo de barreras de acceso [...] más allá de los costes» es sumamente ambiguo.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del punto cuarto de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, en el siguiente sentido (se resalta en negrita la modificación propuesta):

«4. Extender los permisos por nacimiento, por acogida y adopción hasta los seis meses ~~como una medida esencial de conciliación para las familias, favoreciendo además mayor decisión sobre la~~ **como medida conducente a un contexto más favorable a la** crianza ~~y teniendo en cuenta las especiales condiciones de las familias monoparentales.»~~

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 376

15 de diciembre de 2021

Pág. 72

Justificación.

La disposición de acoger una nueva vida, con la que se establecerán vínculos maternos y paternofiliales indelebles, es algo que pertenece al ámbito íntimo de la familia. No obstante, recae en el Estado la obligación de favorecer que tal decisión no quede postergada por motivos económicos o laborales —máxime en una situación de crisis demográfica como la que atravesamos en España—. Una de las posibles medidas a tal fin es precisamente el aumento de los permisos por nacimiento, acogida o adopción.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Derechos de la Infancia y la Adolescencia

El Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común relativa a garantizar la cobertura universal, pública y gratuita de la educación infantil de cero a tres años.

Enmienda

De modificación.

A los puntos 2 y 3.

1. Aumentar el número de plazas públicas del primer ciclo de Educación Infantil para lograr la cobertura universal y gratuita para todos los niños y niñas al terminar los permisos parentales remunerados de sus progenitores y progenitoras, priorizando el acceso del alumnado en situación de riesgo de pobreza y exclusión social.

2. Establecer criterios de calidad, en colaboración con las Administraciones educativas, ~~homogéneos~~ determinando los requisitos mínimos para el Primer Ciclo de ~~en la~~ Educación Infantil de cero a tres años para garantizar su carácter ~~eminente~~ educativo, las condiciones que favorezcan la continuidad del proceso educativo y la coherencia con el resto del sistema educativo español.

3. ~~Eliminar~~ Promover que las Administraciones educativas, junto con el resto de las administraciones competentes, eliminen las ~~otro tipo de~~ barreras que, más allá de los costes, inciden en un menor uso de este tramo educativo por parte de familias de baja renta, con el objetivo de garantizar criterios equitativos de acceso a la educación.

4. Extender los permisos por nacimiento, acogida y adopción hasta los 6 meses como una medida esencial de conciliación para las familias, favoreciendo además mayor decisión sobre la crianza y teniendo en cuenta las especiales condiciones de las familias monoparentales.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2021.—**Lucía Muñoz Dalda**, Diputada.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 376

15 de diciembre de 2021

Pág. 73

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de su autor, ha acordado tener por convertida en pregunta con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, la pregunta al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relaciona, así como comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Núm. expte.: 184/066812.

Núm. registro: 165459.

Autor iniciativa: Rego Candamil, Néstor (GPIU).

Objeto iniciativa: Proyecto de Real Decreto que establece la regulación de las granjas bovinas.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 358, de 8 de noviembre de 2021.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001592.

cve: BOCG-14-D-376